

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar de las asignaturas de "Geometría descriptiva y sus aplicaciones", "Dibujo artístico industrial" y "Dibujo de taller", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes a la plaza de Profesor de Prácticas y Auxiliar de las asignaturas de "Geometría descriptiva y sus aplicaciones", "Dibujo artístico industrial" y "Dibujo de taller", vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, que el día 24 de Septiembre próximo, a las nueve de la mañana, se constituirá en la misma Escuela el Tribunal que debe juzgar los ejercicios para dar comienzo a los mismos.

Bilbao, 9 de Agosto de 1934.—El Vocal del Consejo asesor, Emilio de Azpiazu.

P—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

En el anuncio publicado con fecha 15 del actual se dice: "hasta las trece horas del día 26 del corriente mes se admitirán en esta Jefatura y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz, proposiciones para optar a la subasta de reparación del firme de los kilómetros 6 al 6,7024 de la carretera de San Juan del Puerto a La Rabida", debiendo decirse: "hasta las trece horas del día 25 del corriente mes".

Asimismo se entenderá que la fecha para la apertura de pliegos será el día 30 del corriente mes, en lugar del 31 como en dicho anuncio se dice.

Huelva a 16 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1603

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Escuernavacas (Salamanca)

ADJUDICACION

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Escuernavacas (Salamanca), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a D. Higinio Severino Barrueco, vecino de Vitigudino (Salamanca), quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de pesetas 24.499, que produce en el presu-

puesto de contrata de 30.020,67 pesetas, una baja de 5.521,67 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valladolid a 21 de Julio de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, L. Villanueva.

S—1259

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Alcobaca de los Montes (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso segundo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 37.566,76 pesetas.

La cuantía de las fianzas para responder de la proposición y en su día de la ejecución de las obras, será la prescrita en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926; importando la provisional 1.127 pesetas, y ascendiendo la definitiva a 1.878,34 pesetas, salvo lo prevenido en la regla tercera de dicha disposición oficial.

La subasta se celebrará en la mencionada Delegación, el día 20 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y presentación de pliegos, así como las relativas a la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo y horas en la referida Delegación.

Ciudad Real, 16 de Agosto de 1934. El Delegado, M. Moreno Mandoza.

S—1606

ADMINISTRACION PROVINCIAL

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOGROÑO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Abogado D. Alfonso Mato Fernández en representación de los Ayuntamientos de Corera, El Redal, Ocón y Galilea, fechado el 11 de Agosto, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre y contra resolución dictada con fecha 11 de Marzo último por el Sr. Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Ebro, otorgando concesión de aguas al Ayuntamiento de Lodosa, de Navarra, en el manantial denominado Fuente Grande, emplazado en terrenos de jurisdicción de Ocón, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administra-

tiva, la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 11 de Agosto de 1934.—El Secretario del Tribunal, Antonio Riu. Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).

P—828

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA, DE BURGOS

Concurso especial de consortes

Publicada en la "Gaceta" de 16 de Julio próximo pasado la propuesta provisional de nombramientos por el turno de consortes, formulada por esta Sección en 28 de Junio, y a tenor de lo dispuesto en la instrucción quinta de la Orden de 10 de Mayo último, "Gaceta" del 11, se elevan a definitivas las propuestas provisionales de Escuelas, adjudicadas por dicho turno, contenidas en la "Gaceta" de 16 de Julio próximo pasado por no haberse presentado reclamación fundamentada en preceptos legales, no obstante se elevó a la Dirección general de Primera enseñanza, con fecha 2 del actual, la formulada por D. Germán Yudego Santos, Maestro de Torreclilla del Monte, y su consorte doña Aser Fernández Martínez, Maestra de Ireio, cursillista de 1931.

Los Maestros nombrados habrán de posesionarse dentro del plazo reglamentario de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente adjudicación definitiva en la "Gaceta de Madrid".

Burgos, 13 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, accidental, César Blanco.

P—818

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Adjudicación definitiva de vacantes por consortes

De conformidad con lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de 10 de Mayo último ("Gaceta" del 11), y en vista de no haberse publicado en la "Gaceta" la resolución a este concurso, enviada en 3 del actual a dicho periódico oficial, se reproduce elevando a definitivas las propuestas provisionales de destinos adjudicadas por el turno de consortes, contenidas en la "Gaceta" de 18 de Julio anterior, y que fueron formuladas por esta Sección.

Se desestiman las reclamaciones presentadas por D. Juan Galán Partida, Maestro interino de Línea de la Concepción, y doña María de los Dolores Mazorra, Maestra de Chirlana, conforme con las Ordenes de 10 de Mayo anterior y 7 y 21 de Junio, así como también la formulada por D. Andrés Encinas y doña María Gavilán por las razones expuestas al hacer las propuestas provisionales.

Se admiten las renunciaciones presentadas por los consortes D. Miguel Rojo y doña María Sierra, propuestos para vacantes de esta capital por haberlo sido también propuestos para la provincia de Granada.

Con arreglo a lo que determina la instrucción 9.ª de la Orden de 10 de Mayo anterior, son irrenunciables la adjudicación de destinos.

El plazo posesorio de treinta días se empezará a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en la "Gaceta", debiendo los propuestos enviar a esta Sección sus correspondientes títulos administrativos para extender la oportuna diligencia.

Cádiz a 10 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—819

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Con posterioridad al envío de Escuelas vacantes que corresponden adjudicar por el turno de traslado voluntario, que afectan a esta provincia, y que se insertan en las "Gacetas" de los días 15 y 22 de Julio último, algunas de ellas han sido dadas ya por los turnos de consorte y a opositores del año 31 y, por tanto, procede su eliminación, para poder ser dadas en el concurso de traslado en tramitación, y ellas son:

De la "Gaceta" de 15 de Julio de 1934:

El número 13 de la de hembras de menos de 500 habitantes, Malpais (Candelaria).

De la "Gaceta" de 22 de Julio de 1934:

Varones, con más de 500 habitantes

- Número 15, Granel (Puntallana).
- 16, Iguete (Candelaria).
- 19, Nieves, 9 (Santa Cruz de la Palma).
- Tacoronte (Sección graduada).
- 27, Triana (Los Llanos).

Varones con menos de 500 habitantes

- Número 4, el Bueno Arico.
- 8, Cuevas del Agua (Garafia).
- 17, San Roque (San Miguel).
- 18, Ramirez (San Andrés y Sauces).
- 20, El Salto (Granadilla).

Hembras con más de 500

- Número 23, Santa Cruz Palma número 2.
- 28, Valle Guerra número 2.
- 33, Santa Cruz de Tenerife (Sección graduada Cabo).

Hembras con menos de 500

- Número 5, Blanquitos (Granadilla).
- 8, Cardal (San Andrés y Sauces).
- 13, Malpais (Candelaria).
- 14, Las Casas (Frontera).
- 17, Las Rayas (Aruce).
- 18, San Isidro (Rosario).
- 20, Jaral Acojera (Guia Yzora).
- 24, Ladro (Mazo).
- 26, El Medano (Granadilla).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los solicitantes en el concurso de traslado en tramitación.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de Agosto de 1934.—El Jefe, Arturo P. Zamora y Mandillo.

P—824

Adjudicación provisional de Escuelas nacionales, por concurso especial, para consortes, que fueron anunciadas en las "Gacetas de Madrid" de 28 de Junio y 12 de Julio últimos, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de Mayo anterior (GACETA del 11) y disposiciones complementarias.

Maestros cónyuges que solicitan en la localidad de su consorte

Número 6.338 del primer Escalafón. Doña Ana de la Vega Correa, Maestra de la Escuela unitaria de niñas número 2, de la Orotava, con trece años, nueve meses y once días de servicios, consorte de D. Carlos Martínez Unda, Maestro de la Escuela unitaria de niños de Los Lavaderos, en Santa Cruz de Tenerife. Se le adjudica la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del barrio del Cabo, en Santa Cruz de Tenerife.

Número 7.945, del primer Escalafón. Doña María Josefa López Rodríguez, Maestra de la Escuela unitaria de niñas de Miranda de Abajo, Ayuntamiento de Braña Alta, con siete años, once meses y nueve días de servicios, consorte de D. Bienvenido Mateo Antúnez, Administrador de Puertos Francos de Santa Cruz de la Palma, con cinco años de matrimonio. Se le adjudica la Escuela unitaria número 2 de Santa Cruz de la Palma.

Número 121 de la lista general de cursillistas de 1931.—D. Francisco Pestaña Lorenzo, Maestro nombrado definitivamente por Orden de 1.º de Julio del corriente año para la Escuela unitaria de niños número 2 del Realejo Bajo, consorte de doña Blanca Rosa Suárez Padrón, cursillista de 1931, número 27, de la lista general, nombrada definitivamente por la indicada Orden de 1.º de Julio, para Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas de Tacoronte, por autorizarle tomar parte en el turno especial de consortes la Orden de la Dirección general, de 8 de Julio último.

Número 510 de la lista de los opositores de 1928, letra C.—D. Juan Fernández Pérez, Maestro de la Escuela unitaria de niños de Las Ledas, Ayuntamiento de Breña Alta, con tres años, cuatro meses y siete días de servicios, consorte de doña María Rodríguez López, Maestra de la Escuela unitaria de niñas del barrio de las Nieves, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma. Se le adjudica la Escuela unitaria de niños del barrio de las Nieves, Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.

Se desestima la petición de traslado por consortes a las unitarias de La Laguna, y graduadas de Santa Cruz de Tenerife de D. José Ana Fernández Pérez, Maestro de la Escuela de niños de Las Ledas, en Breña Baja, y su con-

sorte doña Irene López Herrera, Maestra de la Escuela de niñas de Montebreña, en Mazo, por ser estas localidades de censo inferiores a las de las vacantes, conforme dispone la Orden ministerial de 22 de Junio último.

No se han presentado otras peticiones que las figuradas en esta propuesta provisional.

Contra estas propuestas pueden presentarse reclamaciones por los interesados, ante esta Sección administrativa, dentro del plazo de los quince días siguientes a su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Santa Cruz de Tenerife, 6 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora y Mandillo.

P—825

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUIPUZCOA Y NAVARRA

AGUAS

Se anuncia al público que D. Ignacio Eñeterreaga, vecino de Alza, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ignacio Eñeterreaga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua que se solicita: Sesenta (60) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Manantial Iturrigoena.

Término municipal donde radican las obras: Lesaca.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Enero de 1931, se da un plazo de treinta días consecutivos, a partir desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto por duplicado, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fina el plazo, en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra, en San Sebastián.

San Sebastián, 14 de Agosto de 1934. El Ingeniero Jefe, Alvaro Villota.

P—823

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Desestimados los recursos promovidos ante el Ministerio de la Gobernación, contra las multas que les fueron impuestas por esta Dirección general a Antonio Caballero Rivera, Julián Paredes Orgaz, Fructuoso Alvarez Mayor, Esteban San Miguel Salas y Arturo González Diaz del Valle, de 1.000 pesetas al primero, de 500 al segundo y de 125 pesetas a los restantes, con arreglo al artículo 47 de la ley de 28 de Julio de 1933, y como incurridos en infracciones de dicho texto legal, se participa a los interesados por el presente, que deben hacer efec-

tivas las sanciones impuestas en el plazo de tres días, contados desde la publicación del presente edicto pasadas las cuales sin hacer efectivo el ingreso correspondiente, se pasarán las diligencias a la Autoridad judicial, para su exacción por la vía de apremio, según previene el artículo 18 de la ley citada.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los interesados.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Director general, P. D. (ilegible).

P—831

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

Debiendo proveerse mediante oposición, tres plazas de Preparador y una de Colector, vacantes en este Museo, dotadas cada una con un sueldo anual de 3.500 pesetas, se anuncia al público para que las personas que aspiren a ellas puedan presentar sus solicitudes en instancia dirigida al Director de este Museo, en el plazo de veinte días a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes que no necesiten poseer título alguno, deberán acreditar ser españoles, haber cumplido veinte años de edad, no estar incapacitados para ejercer cargos públicos y demostrar conocimientos de Historia Natural, así como su aptitud para la preparación de animales para su estudio y conservación y condiciones para los trabajos de campo.

El programa para los ejercicios de la oposición estará de manifiesto en el tablón de edictos del Museo desde el anuncio de la convocatoria. El Tribunal tendrá en cuenta los servicios que los aspirantes justifiquen haber prestado en establecimientos análogos.

Madrid, 15 de Agosto de 1934.—El Director, Ignacio Bolívar.

P—832

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISMO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Provincia de Orense.

Don José Vázquez Barrios, vecino de Mendoya, Ayuntamiento de Puebla de Trives, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente:

Nota:

Nombre del peticionario: D. José Vázquez Barrios.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veinte litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Caballar.

Término municipal en que radican todas las obras: Puebla de Trives.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales, que ter-

minará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sita en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 13 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P—829

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL SEGURA

JEFATURA DE AGUAS

Don José María Franco, vecino de Sorihuela, provincia de Jaén, ha presentado en esta Jefatura de Aguas una instancia solicitando la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico de novecientos (900) litros de agua por segundo, del río Zumeta, en el sitio denominado El Vado, en los términos municipales de Santiago de la Espada (Jaén) y Nerpio (Albacete). A continuación de este anuncio aparece la nota explicativa prevenida por el Real decreto de 27 de Marzo de 1931.

Lo que según determina el Real decreto antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, inclusive para que el peticionario presente el correspondiente proyecto y también lo hagan cuantas entidades o particulares lo crean conveniente el presentar en el mismo plazo, proyectos en competencia, en esta Jefatura de Aguas, sita en Murcia, plaza de Fontes, número 1, entresuelo.

Murcia, 11 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Manuel Díaz.

Nota de características.

Peticionario, D. José María García Franco, vecino de Sorihuela, provincia de Jaén, con domicilio en Venta de Arroyo María, carretera del Tranco.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico sin consumo de agua.

Cantidad de agua: Novecientos litros (900) por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zumeta.

Términos municipales donde radican las obras: Santiago de la Espada, provincia de Jaén y Nerpio, provincia de Albacete.

Representante en Murcia, D. José Martínez Alcaraz, domiciliado en la calle Puerta Nueva, 27 entresuelo derecha.

Sorihuela, 8 de Agosto de 1934.—José María García.

P—833

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja ge-

neral en 9 de Agosto de 1933 con los números 306.858 de entrada y 133.145 de registro, correspondiente al depósito constituido por la Compañía de Hierro del Norte de España para asegurar las responsabilidades del sumario sobre muerte y lesiones, a disposición del Sr. Juez de primera instancia de Astorga, e importante 40.000 pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se baile, que lo presente en la Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 30 de Mayo de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. San de Andino.

P—816

AYUNTAMIENTO DE FUENTIDUEÑA

Don Gregorio de Pedro de Pedro, Secretario del Ayuntamiento de Fuentidueña.

Certifico: Que en el libro de sesiones corriente, al folio 7, y en la sesión ordinaria de 22 de Abril de 1934, aparece el siguiente acuerdo:

“Aprobado definitivamente el proyecto de construcción de un edificio para las Escuelas unitarias: una de niños y otra de niñas, para lo cual se hará la consignación correspondiente en un presupuesto extraordinario, o se habilitará crédito del presupuesto ordinario del año actual, según lo consientan las necesidades presupuestadas, se acuerda por unanimidad y sin discusión, que con urgencia se proceda a la tramitación del expediente de expropiación forzosa para ocupar 1.360 metros cuadrados de la finca de D. Pedro Aránguez Municio, denominada Huerta del Salidero, indispensables, según el proyecto, para la realización del mismo, y al efecto, solicítase del propietario, que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, formule una sencilla proposición, señalando el precio de la parcela que ha de ser objeto de la expropiación, que es la que linda: por el Este, con calle del Chorro; Sur, con la plazuela que existe entre la finca y carretera, y Oeste y Norte, con el resto de la finca del propio Sr. Aránguez, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, declarando vigente por el decreto de 17 de Julio de 1931, y una vez practicado todo ello, dese cuenta a la Corporación, a los efectos procedentes.”

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación a D. Pedro Aránguez Municio, de ignorado paradero, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, extiendo la pre-

sente, que autoriza el señor Alcalde D. Pedro Pertierra Hernando, en Fuentidueña (Segovia) a 14 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gregorio de Pedro.—El Alcalde, Pedro Pertierra. P—830

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las doce horas del día 31 de los corrientes, a D. Teodoro James Brooks, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Rector Capuchino, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para ver y fallar el expediente de defraudación número 216/934, instruido con motivo de la aprehensión de seda, efectuada por fuerza de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 29 de Mayo de 1934, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del indicado don Teodoro James Brooks, advirtiéndole que de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 11 de Agosto de 1934.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Paredes.

P—815

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CADIZ

Habiendo cesado en los días 9 de Junio y 14 de Julio del presente año D. Fernando Domínguez de Cebeda en los cargos de Habilitado de los Maestros nacionales de los partidos de San Fernando, Cádiz capital, Chiclana, Grazalema y Medina Sidonia, y solicitadas por dicho señor las devoluciones de las fianzas que constituyó para garantizar dichos cargos, se publica el presente anuncio para que todos los que percibieron haberes por conducto de dicho Habilitado y que tuviesen que presentar alguna reclamación relativa a su gestión, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cádiz, 14 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

X—3993

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1.º de Septiembre de 1934 se pagará el cupón número 2 de las Obligaciones del cinco y medio por ciento emitidas por esta Compañía en 7 de Marzo de 1934, a razón de:

Pesetas por Obligación.

en los Bancos españoles siguientes y además en los extranjeros de costumbre.

Banco Español de Crédito; Madrid.
Banco Urquijo; Madrid.
Banco de Vizcaya; Madrid.
S. A. Arnús-Gari; Barcelona.
Banco de Vizcaya; Bilbao.

Madrid, 15 de Agosto de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—3984

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario promovido en este Juzgado por el Procurador D. Mariano de Arostegui, en nombre de D. Teodoro Oronoz Madariaga, contra doña Felisa Arranz y del Val, se saca a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de Septiembre próximo y hora de las once, en el piso primero derecha, o sea la vivienda de esa mano de la casa número 13 de la calle del Dos de Mayo, ángulo a la del General Castillo, y todo el piso primero, o sean las dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, de la casa número 10, con fachada a la calle paralela a la de la Autonomía (hoy calle de Labayru), de esta villa, valoradas dichas viviendas en la cantidad de 63.000 pesetas.

Dicha subasta se verificará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el importe del 10 por 100 del valor señalado a los bienes que se enajenan.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra el valor señalado a dichas fincas; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de Agosto de 1934.—P. S., el Secretario, Saturnino La Sierra.—El Juez, Fernando F. Campa y Fernández.

X—3991

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, se siguen autos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adoración García y Marín, representada por el Procurador D. Mariano Gar-

cía Bustelo, contra doña Herminia Cubas Tartaro sobre reclamación de un crédito hipotecario de 55.000 pesetas, intereses pactados y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar, en la colonia de La Cabaña, quinta del Carmen al camino de la Carrera, término municipal de Pozuelo de Alarcón, partido judicial de Navalcarnero, provincia de Madrid, extensión de 3.837 metros 41 decímetros, cuadrados, equivalentes a 49.438 pies cuadrados. Linda: por su frente o Este, con la cañada de la Carrera y con fincas de Eloy Gómez Ballester, Vicente Arias y Juana Colón Tirado; derecha, entrando o Norte, con finca de José Romero Gómez; izquierda o Sur, con finca de Joaquina López, y espalda u Oeste, con la calle número 8 de dicha colonia. Dentro de esta finca existe un edificio destinado a industria, compuesta de planta de semisótano, baja, primero y ático, levantado a expensas de la hipotecante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Septiembre venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de pesetas 80.000, en que las interesadas tasaron la finca hipotecada.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia interino, (ilegible).

X—3986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por D. Enrique Revilla Weens, mayor de edad, soltero, Ingeniero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra D. Antonio Casto-Armada y Plaza, mayor de edad, casado, industrial y de la propia vecindad, sobre reclamación de cuaren-

ta y cinco mil pesetas, parte de un préstamo de ciento cuarenta mil pesetas, intereses de esta suma al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de 14 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 4 de Julio de 1933, que es la siguiente:

Una casa en construcción en la calle de Escosura, señalada con el número 31, en la primera zona del Ensanche de Madrid. Constará la casa de solanos en primera crujía y siete plantas sobre la rasante de la calle. La primera planta está distribuida en dos tiendas, portal, escalera, servicios y ocho cuartos para vivienda y cada una de las demás plantas en tres viviendas exteriores y ocho interiores. La cubierta es de terraza y en las seis plantas superiores habrá instalado baño en todos los cuartos y calefacción central en los exteriores; también lleva ascensor. Tiene la casa once patios. Las líneas de fachada y de fondo son de dieciocho metros y los laterales de cincuenta metros y ochenta y cinco centímetros, formando un paralelogramo rectangular que tiene una superficie de novecientos quince metros con treinta decímetros, que equivalen a once mil setecientos ochenta y nueve pies y seis céntimos.

Es en el Registro la finca número 9.405.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Occidente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario Judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar. X—3983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de

primera instancia de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Sánchez Ramos y Simo-netta, Ingenieros, contra D. Pedro Miguel de Artiñano y Galdacano, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, trescientas cuarenta acciones de quinientas pesetas cada una de la Sociedad Energías Hidráulicas de Galicia, representadas por tres resguardos de 200, 100 y 40 acciones, señalados con los números 32, 46 y 63, respectivamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día 1 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón. X—3987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia de D. Vicente Mena Pérez, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y dos mil quinientas pesetas e intereses, hecho a doña Milagros Frutos Villa y D. Benito Arrizabalaga Meléndez, en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).—Casa en construcción (hoy ya construida), en la barriada de la estación a los Horcajos y paraje llamado la Mina o Valdemojones, de Torrejón, situada en la calle de García Martín, sin número, que consta de cuatro plantas con superficie el solar de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, de los que hay edificados cuatrocientos noventa y tres; lindando, por su frente en línea de treinta y un metros, con dicha calle de García Martín; por la derecha, entrando, en línea de dieciocho metros, con finca de D. Antonio Peña; por la izquierda, en línea de dieciocho metros, y por la espalda, en línea de treinta y uno, con finca de la que fué segregada.

Para su remate se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Mariano Luján.

X—3992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de D. José Cruz López Manterola, contra don Ramón de Eguía e Iraia, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Casa chalet en construcción, señalada con la letra B, en el Paseo de los Chopos, barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, sin número determinado, que constará de tres plantas y desván. El solar ocupa una superficie de seiscientos dos metros treinta y seis decímetros cuadrados, dieciséis centímetros, equivalentes a siete mil setecientos cincuenta y ocho pies sesenta y cinco centímetros de otro cuadrados, correspondiendo ciento setenta metros también cuadrados a la parte edificable, destinándose el resto a jardín. Linda: por su frente, Paseo de los Chopos; derecha, entrando, el chalet señalado con la letra E; izquierda, otro chalet existente en la finca de donde se segregó el solar sobre que se está construyendo el que se reseña; por la espalda, con chalet propio de D. Ramón Eguía. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 725 del Archivo, libro 76 de Guecho, tomo 17,

finca número 2.462, inscripción primera.

Segundo. Otra casa chalet en construcción, señalada con la letra E, en el Paseo de los Chopos, barrio de Neguri, de la anteiglesia de Guecho, sin número determinado, que constará de tres plantas y desván; su solar ocupa una superficie de seiscientos ocho metros cincuenta y ocho decímetros y seis centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos treinta y ocho pies y setenta y seis centésimas de otro cuadrado, correspondiendo ciento setenta metros cuadrados a la parte edificable y destinándose el resto a jardín. Linda: por su frente, Paseo de los Chopos; derecha, entrando, resto de la finca de donde se segrega el solar sobre el que se está edificando el chalet que se describe; izquierda, el marcado con la letra B, y por la espalda, el hotel señalado con la letra D. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 725 del Archivo, libro 76 de Guecho, folio 35, finca 2.475, inscripción primera.

Para la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintitrés mil cuatrocientas dos pesetas cinco céntimos por cada una de las fincas.

Segunda. Los inmuebles se subastarán separadamente, y por tanto, se admitirán posturas para cada uno de ellos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo, sin cuyo requisito no se les admitirá.

Quinto. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 24 de Septiembre próximo y hora de las once.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ramón López.—El Juez, Regino Rodríguez.

X—3988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario, que al amparo del artículo 131 y siguientes de la ley Hipotecaria sigue doña Elvira Sobrini Hipólit, contra D. Angel Resa Luna y D. Alfonso Mingo, en reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, reproducida y sin sujeción a tipo, la finca que salió a subasta por segunda vez, en noventa mil pesetas, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle del Porvenir, número 6, que constará de siete plantas. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y tres metros veinte centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y siete pies sesenta y céntimo de otro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 15 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale sin sujeción a tipo a la venta en pública subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de noventa mil pesetas, precio de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan en Secretaría, donde los licitadores podrán examinarlos, debiendo conformarse con esa titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate, todas cuyas condiciones se aceptarán previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura que se hiciere.

Madrid, 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECÍJA

Don Eduardo de Saavedra Gómez, Juez de primera instancia interino del partido de Ecija.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Antonio Jiménez Moreno, de esta vecindad y domicilio, se ha presentado en este Juzgado solicitud, a fin de que le sea concedida autorización para la adición a su primer apellido del segundo paterno, de suerte que en lo sucesivo, y tanto para él como para sus descendientes, quede como primer apellido Jiménez de Andrade, fundando tal solicitud en que por circunstancias especiales y ajenas a su voluntad, y por tanto, sin su intervención, se ha producido una modificación en sus apellidos, en virtud de la cual, sólo se le conoce particularmente por Antonio Jiménez de Andrade y Moreno, y se anuncia por medio del presente que será insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Huelva, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se le señala el término de tres meses, a contar desde el día de su última publicación.

Dado en Ecija a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra Gómez.

X—3990

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORA DEL RIO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta villa, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Antonio Montero Navarro, mayor de edad, propietario y vecino de Alcolea del Río, solicitando la administración de los bienes de su hermano ausente D. Facundo Montero Navarro, también mayor de edad, propietario y de la misma vecindad, se llama por medio del presente, que se publicará por término de dos meses en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia al referido ausente D. Facundo Montero y a los que se crean con derecho a la administración de bienes, si aquél no se presentare; previniéndoles a éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Lora del Río a 1.º de Marzo de 1934.—El Secretario, Rafael Ballesteros.

X—3989

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIAS PROVINCIALES****PALENCIA**

Don José Cacho Castillo, Secretario suplente de la Audiencia de Palencia.

Certifico que en las actuaciones civiles de divorcio promovidas por doña Pilar Fernández Retuerto, contra su esposo D. Emilio Pita Dorrego, declarada rebelde y el ilustrísimo señor Fiscal, se ha dictado sentencia con fecha 30 de Julio último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges doña Pilar Fernández Retuerto y don Emilio Pita Dorrego, y en consecuencia, disuelto el matrimonio que ambos celebraron en 29 de Noviembre de 1913, declarando culpable del divorcio al conyuge demandado a quien imponemos todas las costas del pleito y por el estado de rebelde en que éste se encuentra, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos de su notificación a D. Emilio Pita Dorrego que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Palencia a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Cacho Castillo.—Visto bueno: Tomás Alonso.

JO—805

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBURQUERQUE**

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos a los vecinos de esta villa de Alburquerque Isidoro Montero Bozas y Juan Montero Bozas del sitio Los Carneriles, de este término municipal, el día 29 del pasado mes de Julio, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 63 del año actual que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Caballería hurtada a Isidoro Montero Bozas.

Una burra, raza española, de siete años de edad, capa negra, 1,21 metros de alzada, hocico claro, con lunares claros en los costillares, con hierro en cadera izquierda de la Compañía Barcelona.

Caballería hurtada a Juan Montero Bozas.

Una burra, rucia, de ocho años de edad, lalia regular, con hierro letra B, número 13, en la nalga derecha.

Dado en Alburquerque a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Mañoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez.

JO—11698

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita a don José Tagle Aguirre, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de la Paz, número 23, de comparecencia ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de hacer la entrega de una guía y licencia de armas, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que se siguió en el Juzgado de mi cargo con el número 13 del corriente año sobre desacato.

Dado en Alicante a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares. El Juez, Lino Martín.

JO—11700

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de diligencia en averiguación de quienes sean dos sujetos desconocidos, uno de ellos alto, recio, y el otro más pequeño y delgado, vistiendo sombrero flexible color obscuro, traje de tela blanca y alpargatas de suela de goma, blancas, y una manta al hombro, y con un garrote cada uno, que en la tarde del 25 del actual, al pasar por la carretera con dirección a Izuajar, el más pequeño de ellos arrojó una punta de cigarro en la era del cortijo del Puerco, término de Villanueva de Tapia, prendiéndose fuego a las gavillas de trigo y paja existente en dicha era, de la propiedad del vecino de dicho pueblo Pablo Fuentes Ruiz; procediéndose a la detención de dicho sujeto que arrojara la punta del cigarro, el que será puesto en el Depósito municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaica.

JO—11701

BANDE

Don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de instrucción del partido de Bande.

Por la presente, y en cumplimiento de providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, se llama a Manuel Araujo Garrido, cuyas circunstancias y señas personales al final se detallan, procesado en sumario número 15 de 1934, sobre hurto, para que dentro del

término de ocho días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Orense, para constituirse en prisión por dicha causa; prevenido de que, si no lo hiciera, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Orense, en la prisión de esta capital.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Manuel Araujo Garrido, de veinte años de edad, de estado soltero, labrador, hijo de Josefa, natural y vecino de Parada de Ventosa, Ayuntamiento de Muñíos, partido judicial de Bande; con instrucción, sin antecedentes penales.

Dado en Bande a 1 de Agosto de 1934.—El Secretario, R. Pardo Carrión.—El Juez, Manuel Rodríguez.

JO—11703

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una cuadra unos y de un corral otros, sitos en término municipal de Valdanzo (Soria), propiedad de los vecinos Félix Alcalde Gil y Simón Antona Siguero, en la noche del 29 al 30 de Julio próximo pasado, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 del corriente año, que insituyo sobre robo.

Efectos robados.

De Félix Alcalde Gil:

Un macho mular, pelo negro, edad de seis años, de 1,40 metros de alzada.

Otro macho mular, pelo castaño, edad de seis años, de 1,38 metros de alzada.

Los dos llevan cabezada de las Hamadas borriquetas; no tienen hierro ni marca alguna, y rabo largo; los dos, herrados de las cuatro extremidades.

Una cubierta en buen uso, de lona a cuadros.

Una albarda en regular uso.

Una cincha.

De Simón Antona Siguero:

Un cordero blanco, revison, que está marcado con dos tarjos por detrás y despunte en la oreja derecha, así como la del pez, con la inicial S.

Algunos conejos caseros.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 2 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco Palanco.—De su orden, el Secretario, Juan Romero.

JO—11707

(Continúa en la página 630.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Día	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					5 por 100 Emisión 1906 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	120.900	26.000	49.000	19.000	2.500	24.500	16.500	47.000	77.500	73.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	248.000	8.000	223.000	131.000	36.500	36.500	46.000	17.000	499.500	311.000
5	732.400	178.000	131.000	102.000	»	149.500	66.000	10.000	265.000	120.000
6	394.700	20.000	594.500	46.000	1.500	118.500	90.000	8.000	522.000	162.000
7	326.800	21.300	136.000	43.000	»	208.000	168.000	49.000	155.500	995.000
8	418.300	12.000	505.500	53.000	12.000	116.000	146.500	2.500	468.000	559.500
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	422.800	37.000	875.000	47.000	12.500	129.500	37.000	16.000	497.500	647.000
12	390.000	30.000	1.070.000	40.000	10.000	64.500	145.000	58.000	108.500	283.500
13	365.000	15.800	287.000	65.000	10.000	317.000	47.000	9.500	282.000	158.000
14	141.400	85.000	157.000	121.000	26.500	100.000	15.500	5.000	461.000	101.500
15	183.000	108.000	63.000	39.000	8.000	64.000	188.000	5.500	499.000	333.000
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	658.000	76.000	227.500	117.000	128.000	138.000	103.500	3.000	919.000	1.594.000
19	394.000	331.500	72.500	21.000	»	46.500	149.500	23.500	317.500	796.500
20	509.100	138.500	79.500	97.000	11.500	92.000	152.500	1.000	308.500	134.000
21	528.200	10.000	2.500	77.000	2.000	49.500	25.500	10.000	308.000	43.500
22	109.500	29.000	45.000	96.000	12.000	32.500	42.500	147.500	229.000	132.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	1.155.000	60.500	83.500	176.000	47.000	198.000	329.200	51.500	406.500	451.500
26	330.500	96.000	151.500	78.000	15.500	829.500	235.000	»	165.000	730.000
27	723.000	»	669.500	85.000	500	128.000	50.000	26.000	393.500	91.500
28	151.500	56.400	212.000	80.000	16.000	285.000	147.000	32.000	252.000	694.500
29	144.300	»	286.000	5.000	3.000	109.000	12.000	»	105.500	808.500
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8.446.400	1.139.000	5.920.500	1.538.000	355.000	3.236.000	2.212.500	522.000	7.240.000	9.219.500

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Director general, P. S., Enrique Ortiz de Lanzagorta.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

— — —	— — —	— — —	— — —	Nombre para el nombre de la Industria Nacional	Deuda Ferrovias	Deuda de Banco Hipote- caro de España	Deuda de Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroque- ñas	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
por litro Emisión 1928 (Sin impuesto)	por litro Emisión 1921 (Sin impuesto)	por litro Emisión 1928 (Sin impuesto)	por litro Emisión 1929 (Sin impuesto)							
47.000	6.000	8.500	40.000	»	92.000	140.500	50.000	»	32.500	872.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
371.000	86.000	47.000	62.500	»	287.000	346.000	32.500	10.000	63.500	2.862.000
178.000	37.200	5.000	37.500	»	77.000	193.500	94.500	»	44.000	2.420.600
118.000	47.200	66.000	30.000	»	238.500	195.500	73.000	»	114.000	2.839.400
247.500	»	61.000	46.500	»	38.500	54.500	54.000	6.000	132.700	3.089.800
242.000	16.000	42.500	105.000	»	80.000	268.000	89.500	»	63.500	3.179.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
608.500	84.800	66.500	241.000	»	211.500	177.000	138.000	5.000	194.000	4.474.600
172.000	14.000	467.500	40.000	»	174.000	239.500	75.000	88.500	108.000	3.678.000
74.500	82.000	556.000	32.900	»	420.500	221.000	107.500	38.500	64.000	3.152.300
254.000	71.600	363.500	57.000	»	230.000	91.500	170.500	18.500	87.500	2.598.000
989.500	18.400	82.500	28.000	»	118.000	134.600	55.500	10.000	34.000	2.959.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
253.500	4.000	2.377.500	1.023.500	»	2.345.000	179.500	166.000	15.000	54.300	10.485.300
82.500	120.000	140.000	39.000	»	71.500	255.000	94.000	21.500	53.000	3.090.000
43.000	64.000	»	431.000	»	284.500	154.500	33.500	»	47.000	2.581.100
312.500	32.000	170.000	45.000	»	317.500	124.500	74.000	»	90.000	2.221.700
150.000	86.800	105.000	467.500	»	120.500	160.600	42.500	8.000	50.000	2.065.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
449.000	86.800	»	327.500	»	105.000	435.000	75.000	1.500	111.000	4.549.800
610.000	12.400	100.000	2.718.000	»	20.000	276.500	77.500	2.000	95.000	6.552.400
274.500	230.000	143.000	443.000	»	78.000	165.000	44.500	2.500	159.700	3.709.200
174.500	41.200	27.000	303.500	»	6.000	249.500	91.000	500	73.000	2.892.600
112.000	154.400	62.000	30.500	»	106.400	224.000	54.000	»	31.400	2.227.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.763.500	1.294.800	4.890.500	6.592.500	»	5.758.900	4.385.100	1.692.000	227.500	1.706.100	72.339.800

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — 4 contada	Obligaciones de Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 6 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 — Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	4 por 100 — Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 — Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	146.400	73.000	5.000	»	»	12.500	18.500	7.500	301.000	165.000
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	110.000	114.000	323.000	56.000	»	64.000	60.000	12.500	443.500	363.500
5	220.000	132.000	»	10.000	1.500	73.000	32.000	»	475.000	332.000
6	131.000	72.000	323.500	31.000	»	38.000	5.500	25.000	480.500	59.500
7	100.500	125.000	114.500	40.000	»	70.500	11.000	66.000	281.000	272.000
8	126.000	280.500	55.000	2.000	»	23.000	104.500	104.500	269.500	233.500
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	191.100	105.000	854.000	2.000	»	64.000	161.500	3.500	304.000	584.000
12	161.400	55.800	116.500	24.000	»	27.000	128.500	25.000	193.500	345.500
13	58.400	67.000	36.000	43.000	7.000	14.500	45.000	13.000	269.000	92.000
14	53.000	206.000	»	14.000	12.500	22.500	70.000	»	63.000	35.000
15	46.000	93.200	76.000	27.000	12.500	12.500	36.000	10.000	193.000	122.500
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	83.700	164.300	20.000	»	63.000	77.500	249.000	3.000	158.000	75.500
19	84.600	187.000	60.000	15.000	»	61.500	13.000	7.500	132.000	133.000
20	110.900	82.000	55.000	44.000	16.500	32.500	37.500	30.000	315.500	449.000
21	100.300	57.100	55.000	3.000	2.000	46.500	55.000	17.500	135.500	344.500
22	116.800	76.100	»	15.000	2.500	24.500	91.000	10.500	123.000	155.000
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	256.800	259.000	27.500	23.000	13.000	315.000	527.000	11.500	118.000	225.000
26	83.300	156.000	»	»	»	69.000	390.500	10.500	217.000	300.000
27	277.300	237.000	96.000	55.000	2.500	60.500	305.500	500	460.500	500.000
28	81.600	27.500	50.000	84.000	»	86.000	295.000	»	388.000	332.000
29	54.800	29.000	55.000	10.000	»	120.500	321.000	»	99.500	209.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2.593.900	2.698.500	2.322.000	498.000	133.000	1.315.000	2.957.000	357.000	5.420.000	5.327.500

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Director general, P. S., Enrique Ortiz de Lanzagorta.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda ferroviaria	Vedulas de Banco Hipotecario de España	Vedulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1923 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1924 (Sin impuesto)							
107.000	»	»	2.500	»	4.500	»	»	»	304.500	1.147.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
636.000	»	27.500	5.500	»	26.000	»	»	8.000	207.000	2.466.500
758.000	»	175.000	106.000	»	70.000	»	»	»	311.000	2.695.500
228.000	»	64.000	130.000	»	41.000	»	»	»	356.000	1.985.000
899.000	»	26.500	40.000	»	104.500	»	»	»	333.000	2.483.500
628.000	122.000	26.000	85.000	»	8.000	»	»	»	210.500	2.277.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
77.000	»	39.000	35.000	»	531.500	»	»	5.000	371.500	3.348.100
45.000	800	60.500	15.000	»	195.500	»	»	»	306.000	1.700.000
16.500	»	29.000	5.000	»	456.000	»	»	»	118.000	1.269.400
16.500	25.500	51.000	34.500	»	18.000	»	»	»	258.000	879.200
115.000	2.000	5.000	68.000	»	217.000	»	»	»	317.000	1.352.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
54.000	60.000	81.000	310.000	»	182.000	»	»	»	265.000	1.846.000
69.500	800	22.000	5.500	»	56.000	»	»	»	311.000	1.158.400
100.000	»	79.500	97.500	»	322.500	»	»	»	219.500	1.991.900
61.600	6.800	»	14.500	»	57.000	»	»	»	251.500	1.207.700
54.000	10.800	500	130.000	»	122.000	»	»	»	298.500	1.230.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
774.500	»	30.500	96.500	»	73.000	»	»	»	288.500	3.048.800
18.000	6.800	14.500	44.500	»	13.500	»	»	»	276.500	1.599.600
492.500	»	20.000	39.000	»	50.500	»	»	»	268.000	2.864.800
1.035.500	»	»	92.000	»	47.500	»	»	3.000	240.000	2.762.000
17.500	»	2.500	1.000	»	100.000	»	»	»	131.500	1.151.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.203.000	235.200	754.000	1.357.000	»	2.716.000	»	»	16.000	5.662.500	40.665.600

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	4 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	27.500	»	»	»	»	»	3.000	»	33.000	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	2.500	»	»	»	»	12.500	2.500	»	»	»
5	5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	5.000	»	»	»	»	»	5.000	»
7	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	5.500	60.000	»	»	»	»	100.000	»	100.000	»
12	»	»	»	15.000	»	»	10.000	»	185.500	50.000
13	6.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	30.500	»	»	»	»	10.000	133.500	»	»	8.500
15	»	»	»	»	»	»	50.500	»	4.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	14.000	»	»	»	»	»	3.500	»	1.500	12.500
19	32.700	»	10.000	»	»	35.000	52.500	»	»	»
20	5.000	»	»	»	»	»	2.500	»	»	5.000
21	25.000	»	1.000	»	»	»	»	»	45.500	»
22	9.700	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	59.000	»	»	»	»	25.000	250.000	»	»	3.500
26	»	»	»	»	»	»	140.500	»	»	24.500
27	»	»	»	»	»	500	»	10.000	215.500	2.500
28	»	»	»	»	»	»	125.000	125.000	149.000	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	221.900	60.000	21.000	15.000	1	83.000	873.500	135.000	754.000	106.500

Madrid, 11 de Agosto de 1934.—El Director general, P. S., Enrique Ortiz de Lanzagorta.

DE HACIENDA

UBLICO.—SECCION DE BANCA

io último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

1 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	Compa- — para el fomen- to de — a Industria — Nacional	Deudas — Ferrovias	Cédulas — del Banco hipote- — cario de España	Cédulas — del Banco de Cré- — dito Local	Obligacio- — es — carroquies	Obligaciones — provin- — ciales : muni- — cipales	TOTAL — GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.000	67.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30.500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48.000
1.500	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	11.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	22.000	32.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	10.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	16.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	280.000
20.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	280.500
»	»	»	»	»	»	27.500	»	»	»	33.500
20.000	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»	203.500
»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	59.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	130.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12.500
5.000	60.000	»	»	»	»	»	»	»	5.000	141.500
5.000	»	»	»	»	»	60.000	»	»	5.000	79.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31.000	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	373.500
2.500	»	»	»	»	15.000	»	»	»	1.500	184.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.500	238.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.0.500	61.000	»	»	»	20.000	87.500	»	»	73.500	2.632.400

CAZORLA

Don Francisco de P. Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un muño capón, de veintitrés años, de 1,60 de alzada, capa castaña, raza española, un poco lunanco del izquierdo, con dos lunares blancos en la espina y otros dos en el costillar izquierdo, hurtado el día 24 del actual del sitio Olivar, término de Chilluévar, de la propiedad de Tomás Nogueras Martínez; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 30 de Julio de 1934.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Francisco de P. Valera.

JO—11710

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa de Colmenar Viejo, en funciones de Juez de instrucción del partido, por hallarse el Sr Juez propietario en uso de permiso.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron ocupadas por la Guardia civil de Carabanchel Bajo a los gitanos Sebastián Heredia García, Salustiano Amador Montoya y Pedro Castillo Jiménez en el sitio titulado Las Umbrias, término municipal de Campo Real, juntamente con otras substraídas por dichos individuos en el pueblo de Chozas de la Sierra, de esta jurisdicción, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para recibirles declaración en dicho sumario; advirtiéndoles que deben comparecer provistas de los documentos que acrediten la propiedad de referidos semovientes.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño, con pelos blancos en la frente, hierro del Seguro y del Estado.

Un caballo negro, peceño, de catorce años, hierro del seguro El Fénix Agrícola.

Una burra torda, de doce años, grande de alzada.

Dado en Colmenar Viejo a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Juan Pablo Vicente.

JO—11709

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de Julio último se produjo un incendio en un pajar de la casa número 5, propiedad del vecino de Oliva de la Frontera, Antonio Valero García, habiéndose quemado toda

la techumbre del mismo, dos carros de paja y varios aperos de labranza.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 153 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—11717

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los individuos que se expresarán, los cuales fueron substraídos la noche del 22 al 23 de Julio anterior de la finca Villalobos, término de Barcarrota, y por cuyo motivo se sigue sumario con el número 161 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas de los semovientes.

De Feliciano Meléndez Doblado, vecino de Barcarrota:

Una burra cerrada, parda, pequeña, con raya en el espinazo, preñada y en vías de parir, sin asegurar.

De Rogelio Hernández Ferrera, de la misma vecindad:

Una burra castaña oscura, de ocho años, de 1,19 de alzada, con el hierro Unión Ganadera en el anca y sin asegurar; y

De Angel Silva Mahugo, de igual vecindad:

Una burra negra, mediana, cerrada, sin hierro.

Otra burra rucia clara, cerrada, sin hierro ni señas particulares; y

Un burranco rucio claro, de tres años, sin hierro ni señal.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—11718

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que se deja sin efecto la orden de captura de José (a) El Fantasia, dada en requisitoria de fecha 25 de Mayo último, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia el día 15 de Junio próximo pasado, dimanante del sumario número 58 de 1934, que se instruye, por hurto, en este Juzgado, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Jerez de la Frontera, a 29 de Julio de 1934.—El Secretario, P. D., José Valle.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—11719

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Demingo Montero Marmolejo, cuyas circunstancias personales se desconocen, pero que es de mediana estatura, algo grueso y un dedo de las manos lo tiene cortado y le falta la primera falange, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle de Pérez Galdós, número 6, piso alto, para notificarle en forma el auto de procesamiento dictado contra el mismo en este día en el sumario número 170 de 1934, que se instruye por hurto de una burra a Salvador Pérez Carlés, recibirle declaración indagatoria y constituya la oportuna obligación "apud-acta", para que pueda gozar de libertad; apercibido de que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jerez de la Frontera a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., José Valle.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JO—12122

LÉRIDA

En virtud de lo acordado por el Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario número 117 de 1934, por hurto, contra José María Barberá, hecho ocurrido el día 23 del pasado mes de Mayo en el pueblo de Corbins, de ropas y efectos, a Angeles Ros Lapesa, que dijo tenía veintitrés años, soltera, con domicilio en Barcelona, calle Romani, número 80, artista de la Compañía de espectáculos llamada "La Alegría".

Por medio de la presente se llama a su padre, como representante legal, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento, en caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lérida, 20 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Oliver Roca.

JO—11720

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 72 de 1934, sobre robo de géneros de comercio, Manuel García Blanco, de unos cuarenta años, soltero, natural de Avila, vendedor ambulante, alto y delgado, moreno, ojos negros, pelo castaño, nariz larga, que viste con blusa negra, debajo americana y pantalón rayado, calzándose con alpargatas de color, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Ga-

ceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Avila y Cáceres, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Logrosán a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, José María Gimeno.—El Juez, Juan V. Barquero y Barquero.

JO—11949

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de seis fanegas de trigo, substraídas en otros tantos costales de la era de la finca al sitio "Las Seguidillas", de este término municipal, propiedad de Francisco Molina Gallego, la madrugada del 29 del actual, siendo los costales dichos de las siguientes señas: uno, con la corona del antiguo régimen en la parte superior e inferior y con las iniciales T. T.; otro, con las iniciales J. M.; otro, nuevo, partido, que figura un empalme, y los otros, sin marca; y al propio tiempo se proceda a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren los costales de trigo dichos, si no acreditan su legítima pertenencia, así como a la del autor o autores del hecho, siendo todo ello puesto a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, para su constancia y efectos en el sumario número 99 de 1934, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Andrés Arias. El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—11721

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 125 de 1934 por hurto de unas dos fanegas de garbanzos de la propiedad de Manuel Cerrato Galán, vecino de Zarza de Alanje, de la finca Santibanilla, término de Villagonzalo, la noche del 26 al 27 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Urizarri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—11723

MOGUER

En cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, dimanante de causa de este Juzgado número 111 de 1932, por delito de robo, se cita y emplaza al procesado Manuel Soriano Mora, de veintiseis años, hijo de Antonio y Josefa, soltero, natural y vecino de Moguer, jornalero, sin instrucción, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente ante dicho Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encarezco, ruego y exhorto a todas las Autoridades judiciales o gubernativas que, en auxilio de la Administración de justicia, procedan a la busca y captura del precitado requisitoriado, por haber dictado contra el mismo prisión provisional, poniéndolo a disposición de este Juzgado por delegación en forma conferida por la Audiencia provincial de Huelva.

Dado en Moguer a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez Jiménez.—El Secretario, Juan de Mata G. Carrión.

JO—11724

NAVALCARNERO

En la ejecutoria dimanante de sumario número 6 de 1932, por hurto contra Ambrosio Ulloa Escudero, el Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez interino señor Hernández.—Navalcarnero, 2 de Agosto de 1934.—Guárdese y cumpla la precedente superior orden, que se unirá a la ejecutoria de su referencia, y requiérase al procesado Ambrosio Ulloa Escudero, para que en término de diez días pague a los penjudicados Eduardo González Serrano y Bernardino Herránz Rodríguez las cantidades respectivas de 166,50 y 33 pesetas a que ha sido condenado por vía de indemnización; y siendo desconocido el domicilio de dicho procesado hágase tal requerimiento por cédula que se remitirá para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.—Proveído y firmado por el Sr. Juez interino de instrucción de este partido, por disfrutar de licencia el propietario, doy fe.—Andrés Hernández.—Valentín Ortiz.

Y para la inserción acordada expido la presente en Navalcarnero a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Valentín Ortiz.—El Juez interino, Hernández.

JO—11725

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente se cita a Máximo Myuso Sánchez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Puebla de Don Rodrigo, y vecino de Luciana, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días

siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por dos Médicos de esta villa de las lesiones que ha padecido e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 42 del año actual por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Piedrabuena a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José James.

JO—11726

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Meléndez, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario 45 de 1933, Juan López Vargas, de treinta años, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, natural y vecino de Jerez y cerrajero, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición, a la prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, José Fustegueras.

JO—11727

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Don José Rovira Aguilar, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 287 de este año, que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un joven de unos diecinueve a veinte años, más bien alto, de larga cabellera color castaño obscuro, afeitado, con barba poco poblada, que vestía pantalón a rayas negras y blancas, alpargatas de este color, sin calcetines, camiseta "Sport" blanca y cinturón de cuero, ocurrido el día 13 del actual en la playa de Hospital, paraje Punta de Levante, frente al ventorro denominado "Cam Patrem"; se encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial averigüen las circunstancias del hecho y quien tuviere conocimiento de algún dato que pueda contribuir al esclarecimiento del mismo y a la identificación del cadáver.

Asimismo se cita a los causahabientes de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el presente Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat,

con el fin de cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Feliu de Llobregat, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, por D. Santiago Viscarri, José Costa.—El Juez de instrucción accidental, José Rovira.
JO—11728

SANTA ISABEL—FERNANDO POO

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Solé Puigdellivol, natural de Gironella, provincia de Barcelona, hijo de José y de Antonia, de veintitrés años, soltero, mecánico, con domicilio en Barcelona, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, por haberse así acordado por la Audiencia de Las Palmas en causa número 27 de 1932 sobre falsedad y estafa contra él y otro; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz curva, rostro tostado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Santa Isabel, 5 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Vázquez.
JO—11729

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Simó Vila, natural de Sallent, provincia de Barcelona, hijo de Matías y de Rosa, de veintidós años, soltero, mecánico, con domicilio en Barcelona, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, por haberse así acordado por la Audiencia de Las Palmas en causa número 27 de 1932 por falsedad y estafa contra él y otro; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, color tostado, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Santa Isabel, 5 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Vázquez.
JO—11730

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Sallés para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión en causa número 24 de 1924, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: hijo de Alejandro y de Luisa, de treinta y cinco años de edad, natural de Mirandela (Portugal), vecino de Douala (camerun francés), casado y de oficio carpintero, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Isabel, 18 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Vázquez.
JO—11731

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Fernando Mariano Pomposo Domínguez, hijo de Mariano y de Margarita, de cuarenta años, casado con Julia Planes Rebolledo, empleado, natural de Ronda (Málaga) y vecino de Alicante, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de estos territorios, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, contra el decretada por consecuencia de sumario que se le sigue con el número 35 de 1933 por estafa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Santa Isabel, 5 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Vázquez.
JO—11732

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Teodoro Llorente Casas, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del propietario de instrucción por encontrarse haciendo uso de permiso.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 38 del corriente sobre estafa de 152 pesetas, de la que ha sido víctima Mariano García Barbero, de veintidós años de edad, solte-

ro, encargado de las obras que se están realizando en la carretera de Olmedo a Santa María de Nieva, cometida por José Pascual Navarrete, del que más detenidamente se consignarán las circunstancias personales del mismo, al que trabajaba en dichas obras a las órdenes del primero, cuya cantidad le fué entregada para que hiciera entrega de la misma a otro obrero que al igual que el autor del hecho trabajó por orden del perjudicado, incautándose de esa cantidad el José Pascual Navarrete. Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del expresado sujeto, el que, de ser aprehendido, será puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, y de serle halladas las pesetas objeto de la estafa igualmente se pondrán a mi disposición.

Circunstancias personales.

José Pascual Navarrete, de treinta y dos años de edad, sin domicilio conocido, con acento andaluz, alto, fuerte, pelo negro, viste americana clara, pantalón café claro y alpargatas con piso de goma.

Dado en Santa María de Nieva a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Peña.—El Juez, Teodoro Llorente Casas.
JO—11733

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud del proveído dictado por el Sr. Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, y por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue con el número 286 de 1934, por estafa a Daniel Esquinas Sánchez Prieto, se ha mandado citar en forma al inculpa-do Francisco Cano Román, que estuvo hospedado en la fonda de la calle de Federico Sánchez Bedoya, número 4, y que en la actualidad se dice residir en Tánger en el sitio conocido por Los Suanis, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente.

Sevilla a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., (ilegible).
JO—11734

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario 132 de 1934, por robo, contra Andrés Mora Escuté, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Mora Escuté, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la pre-

sente en la "Gaceta de Madrid" y "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ai propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practique averiguaciones para la busca y captura; y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Esteban Montaña.—El Juez, Angel León y Lerdo.

JO—11735

TOTANA

Don Fernando Muñoz Enciso, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de prisión dimanante del sumario número 14 de 1930, sobre raptó, contra Pedro Salinas Vélez, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas para su busca y captura por encontrarse preso en la Cárcel Celular de Barcelona a disposición de este Juzgado, las que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, del de Barcelona, y GACETA DE MADRID en 16 de Septiembre de aquel año, 14 y 15 del mismo mes y año.

Dado en Totana a 29 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción interino, Fernando Muñoz.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—11736

VALENCIA DE DON JUAN

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo he acordado en el sumario número 47 del año actual que se sigue por robo de caballerías.

Semovientes cuya busca se interesa.

Un macho de dos años, negro, seis cuartas, sin herrar; un caballo de once años, castaño claro, seis cuartas, herrado de los pies, pintas blancas en la crin, efecto del collarón; robados a los vecinos de Valdesaz Alejandro Morala y Natalio Redondo.

Valencia de Don Juan a 28 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago y Puertas.

JO—11737

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y ordeno a los todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral y corderos que luego se dirá, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo he acordado en el sumario número 40 del año actual, que se sigue por robo a los vecinos de Zalambillas Valeriano Magdaleno, Bernardina Quiñones y Juliana Barrientos.

Corderos y aves cuya busca se interesa.

Cuatro corderas, dos blancas, una acornadada y otra con un corro negro en la parte trasera, de unos dos meses. Tres corderas blancas, dos de quince días y la otra de dos meses. Nueve gallinas y un gallo.

Y para que lo acordado tenga efecto libro el presente en Valencia de Don Juan a 30 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.—El Secretario, José Santiago y Puertas.

JO—11739

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 478 de 1933 sobre lesiones y daños contra Alberto Badell Ros, de veinticuatro años, soltero, hijo de Alberto y Esperanza, natural de Santiago de Cuba y domiciliado que estuvo en Madrid, ha acordado hacer saber por la presente a dicho procesado que la Audiencia de esta ciudad dictó sentencia en dicha causa con fecha 1.º de Junio pasado, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—11743

ALBACETE

El Juzgado de instrucción de Albacete y su partido.

Por medio de la presente requisitoria, como comprendido en el número primero del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita, llama y emplaza a Rafael Manresa Beltrán, de unos treinta y cinco años, de oficio alpargatero, domiciliado últimamente en Albacete, le falta un diente de la mandíbula superior y tiene un lunar de pelo blanco en el lado izquierdo de la cabeza, poco poblado de barba y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias en el sumario que con el número 96 de 1934 se instruye sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y mi-

litares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Albacete a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Núñez.—El Juez (ilegible).

JO—11748

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de catorce a quince años, de 1,45 metros de alzada, castaño apardado, raya y cruz en las extremidades, ligeramente cebradas, lunares blancos en la coguera, señalado en la base del cuello con hierro de El Fénix Agrícola número 3 en el muslo izquierdo, que se hallaba en poder del vecino de esta Manuel Espinosa Torres y que ha sido sustraído del sitio Pajarote, de este término, en la madrugada del día 22 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 185 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Isidro Raso.

JO—11750

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo toro oscuro, careto en blanco, hierro de quema del Estado, reparado del ojo izquierdo, con una nube en el mismo, propiedad de Manuel Benítez Luna y sustraído del sitio Cerro del Peral, de este término, en la madrugada del día 22 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 186 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Isidro Raso.

JO—11751

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra rucia clara, de diez a doce años, próxima a la marca, panzona, y un burro negro, de dos años, propiedad de la vecina de Tarifa María Sena Gallardo, sustraídos del sitio Viña del Conejo, término municipal de Tarifa, en la madrugada del día 12 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 188 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 25 de Julio de

1934. - El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—11752

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un perro de año y medio, anaranjado, alto, descargado y podenco, rabo largo, corbato y careto, manos y patas la mitad blancas y atiende por "Borrón", propiedad del vecino de esta ciudad D. Enrique Osorio González; poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, junto con los poseedores del mismo, si no acreditan su legítima adquisición.

Dicho perro desapareció a primeros del año actual del domicilio del señor Osorio.

Se inserta este edicto en virtud de lo acordado en el sumario número 70 de 1934, por hurto.

Dado en Almadén a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Angel Fernández Soler.—El Juez, Ventura Arias.

JO—11753

ALMERIA—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario número 185 de 1934 sobre alzamiento de bienes, se cita, por medio de la presente, al denunciado José Sánchez Moreno, de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado para declarar en el referido sumario.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Almadén a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—11754

Don Domingo Lozano López, Juez municipal propietario, en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, por sustitución reglamentaria.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Consentino Flores, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Motril, soltero, de treinta y tres años de edad, para que en el término de diez días se persone ante este Juzgado para responder como procesado en la causa número 172 de 1934 sobre amenazas.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial.

Dado en Almería a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eduardo Vázquez. El Juez, Domingo Lozano.

JO—11755

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

Don Angel Gallego Martínez, Juez de

instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Francisco Durán Fernández, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Almería, para que comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir la pena de seis meses de arresto mayor, impuesta por sentencia de 14 de Diciembre anterior en el sumario número 60 de igual año por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de expresado penado, conduciéndolo a la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Almería, 4 de Agosto de 1934.—Ante mí, el Secretario, J. Sánchez.—El Juez, Angel Gallego.

JO—11756

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Salvador Sánchez Torres, (a) "Salvadorillo", vecino que fué de Alameda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contando desde el de la inserción de la misma en el "Boletín oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado en la causa que contra el mismo y otros se instruye por el delito de intervención de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y en carga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, al expresado procesado.

Dada en Antequera a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—11757

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Nicolás Jiménez Pau, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 167 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Una yegua de doce años, 1,51 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucero corrido en la frente al lado izquierdo, atiende por "Estrellita", con hierro Compañía La Mundial, letra M, número 3 en la nalga derecha, cuyo semoviente desapareció de la finca de

este término "La Yedra" y sitio conocido por Tiajón del Cuchillo, en la noche del 22 al 23 de Julio último, procediéndose a la práctica de gestiones en averiguación de los autores del hecho, los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dada en Antequera a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—11758

ATECA

Don Pedro Colás Crisóbal, ejerciente Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los objetos que se reseñarán, substraídos del comercio que María Biarge Aso tiene en el pueblo de Ariza, en la noche del 17 de Julio último, y a la detención de las personas en cuyo poder se hallen, siempre que no acrediten su legítima pertenencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado de instrucción, por cuyo hecho se instruye sumario número 64 de 1934 por robo.

Objetos substraídos.

Una pistola, calibre 6,35, marca "As-tra", número 315.180; dos cajas de cápsulas de pistola, calibre 9; una navaja de afeitar de 9 milímetros la hoja, marca -H. Payá; dos pipas de ámbar, color moreno; dos máquinas de afeitar con estuche, marca -Gebro-; dos brochas de afeitar, marca Bugardo; una cadena de reloj de metal; una pastilla de jabón Heno de Pravia; 12 tijeras; 18 cadenas; 5 carteras; 6 monederos; 6 salchichones; 4 botellas de Champán; 3 máquinas de afeitar; 4 brochas de afeitar; una navaja de afeitar; 2 frascos de ron Quina; 6 juegos Batuados; 3 cajas de jabón y un dije.

Ateca, a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Pedro Colás.

JO—11759

BISBAL (LA)

Don Juan Carré Ministral, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 22 de Julio próximo pasado fueron robados a los vecinos de Palafrugell José Dausá Montells y Rosario Peláez Sanigues, el metálico y efectos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario número 54 del corriente año, que con tal motivo se sigue en este Juzgado, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos metálico y efectos y detención del autor o autores del robo de los mismos o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

De pertenencia de José Dausá Montells:

Pesetas en metálico 198,90.

Dos anillos de oro, con piedras, uno para caballero y otro de señora.

Un reloj de pulsera de oro para señora.

Un cronógrafo de níquel.

De pertenencia de Rosario Peñáz Sañigues:

Un anillo de oro para caballero.

Un anillo de oro para señora.

Unos gemelos de oro.

Unos pendientes.

Dado en La Bisbal a 31 de Julio de 1934.—El Juez, Juan Carré Ministral.

JO—11789

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción número 1 de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Martín Dañobeitia Villa, de treinta y ocho años de edad, hijo de Lorenzo y de María Cruz, de estado soltero, natural de Larrabezúa, de profesión marino, vecino de Larrabezúa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 104 del corriente año, sobre deserción; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo Rueda.

JO—11764

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Juan Fernández, cuyas demás circunstancias no constan, vecino de Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado instructor o se constituirá en la Cárcel del partido, a fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 275 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—11763

BURGOS

Don Alfonso Andrade y de Carlos, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido, interino.

En virtud del presente edicto, en méritos de causa que me hallo instruyendo con el número 199 de 1934, por el delito de robo de un caballo negro, frontino, rozado en las patas traseras, recién cortada la cola, y una bicicleta, pintado el cuadro de negro, los dos frenos rotos, con una bomba colocada en el cuadro, de la cuadra del vecino de esta capital Victoriano Ausín Alonso, sito en la calle La Parra, número 8, y en su virtud he acordado insertar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, interesando de todas las Autoridades y ordenando a la Policía judicial proceda a su busca, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, junto con sus legítimos poseedores o transmisibles.

Dado en Burgos a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Alfonso Andrade y de Carlos.—El Secretario (ilegible).

JO—11766

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 275 de 1934 instruyo por haber chocado el automóvil propiedad de D. Guillermo Superviell con un camión que conducía Raimundo González Sanz, se manda citar por medio del presente a este individuo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración en dicha causa, previniéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 3 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción interino (ilegible). El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—11769

CALAHORRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 2 de 1934, sobre homicidio, contra Gregorio Arrieta Berrio, se requiere por medio de la presente a los perjudicados, descendientes del interfecto Manuel Escribano, a fin de que manifiesten si se oponen a la concesión del indulto solicitado por el mencionado Gregorio.

Y para la publicación de la presente en los periódicos oficiales, por desconocerse quiénes sean los descendientes de referencia, expido la presente en Calahorra a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Ferrer.

JO—11772

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Tellez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Peñarrubia D. Juan Guardia Baena el día 30 al 31 del pasado, del sitio Catvario, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 120 de 1934.

Señas.

Barra de siete años, alzada 1,18 metros, rucia oscura, lucera, lunares en los costillares, bocioscura, bebe en oscuro, hierro Unión Ganadera culata izquierda.

Dado en Campillos a 3 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—11773

CASAS IBÁÑEZ

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 59 del año actual, que instruyo por hurto de una caballería, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, la cual va conducida por un gitano de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, delgado, de regular estatura, algo picado de viruelas, con bigote negro pequeño y vistiendo blusa negra; poniendo uno y otra a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Reseña.

Una mula castellana, de unos catorce años, castaña oscura, con pelos blancos en los costillares, menos de la marca, herrada solamente de las manos, sin cabezada ni aparejos.

Dicha caballería es propiedad del vecino de Alhorea, de este partido judicial, José Mateo García, y fué hurtada de una era sita en las inmediaciones de mencionado pueblo, sobre la una de la madrugada del día 26 del próximo pasado mes de Julio.

Dado en Casas Ibáñez a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, Pedro Maíz.—El Juez de instrucción, José Ramírez.

JO—11774

CAZALLA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de tenencia y coacciones, Ma-

nuel Navas Lora (a) "Verduño" y Alejo González Cabezas (a) "Zumbina", vecinos de esta ciudad, cuyos paraderos se ignoran, para ser reducidos a prisión y otras diligencias en sumario que instruyó con el número 133 del año actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel Cid.—El Juez, José Martínez.

JO—11775

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de tres años, pelo negro en el lomo, blanco en la barriga y tinto y blanco en la cabeza, cicatriz reciente de haber tenido las paperas y el rabo un poco quebrado, hurtada en la madrugada del 28 de Julio, inmediación del cortijo de Doña Encarnación, de este término, propiedad de Antonio Muñoz Rubio, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, por estar así acordado en sumario número 144 de 1934, por hurto.

Dado en Cazorla a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Francisco Valera.

JO—11777

COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Martín Santiago, de treinta años de edad, natural de Málaga, de estado soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, que tuvo su último domicilio en la playa de San Andrés, de dicha ciudad, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de terminación del sumario número 12 de 1934, seguido contra el mismo por hurto y emplazarle para ante la Audiencia provincial; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole en prisión a disposición de este Juzgado.

Coin, 31 de Julio de 1934.—El Secre-

tario, Carlos de Andrés.—El Juez, Ramón Domingo Arnau.

JO—11778

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 214 del corriente año sobre hurto de unas siete fanegas de chicharos de la era sita en el paraje "Malicias", término de Usagre, propiedad de Rafael Mesero Zambrano, el día 27 de Julio último; en cuyo sumario he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho cereal y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—11781

GUADALAJARA

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Simón García, de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Blesa, partido judicial de Montalbán, provincia de Teruel, ambulante y de profesión mendigo, cuyas demás circunstancias se ignoran, con instrucción y cuyo actual paradero se ignora también, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y que se constituya en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 53 del año actual se sigue contra el mismo por el delito de lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este partido del referido procesado.

Guadalajara, 3 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Enrique Clariana.—El Juez, José Hidalgo.

JO—11783

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que pende en este Juzgado con el número 45 del presente año sobre uso de nombre supuesto contra Víctor Guillén López, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Domingo Cid Flores, marinero portugués, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran.

Dado en Guadalajara a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Enrique Clariana.—El Juez, José Hidalgo.

JO—11784

HERVAS

Don Francisco Almazán y Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Isidro Sánchez García y Martín Planchuelo, sustraídos la noche del 28 al 29 del pasado mes de Julio en la dehesa de Berrocoso, término municipal de Guijo de Granadilla; caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 93 de 1934.

Dado en Hervás a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, Francisco Almazán y Francos.

JO—11785

JEREZ DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 161 del corriente año se sigue en este Juzgado por sustracción de caballerías, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al sujeto Ramón de la Cruz Giles, de treinta años de edad, natural y vecino de Badajoz, y de profesión tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicho sumario como acusado y responder de los cargos que le resulten.

Al mismo tiempo se interesa de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y captura de dicho sujeto, que en el caso de ser habido será puesto a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—11787

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 25 al 26 de Julio anterior fueron sustraídas de la finca Guarda Brazos, término de Salvaleón, varias caballerías, así como un aparejo, una serilla, una manea de hierro y una soga; habiendo sido rescatadas las primeras y el aparejo, no así los demás efectos, pertenecientes al vecino de aquel pueblo Gato Gago de la Cruz.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 159 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias

para el rescate de las prendas sustraídas y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—11788

LAGUARDIA

Don Florencio de Aldaz Villanueva, Juez de instrucción de la villa de Laguardia y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo que parece llamarse Tomás Laorden, de veintisiete años, estatura regular, cara alargada, ojos saltones, viste traje color morado a rayas, vecino de Victoria, con domicilio ignorado, que el día 30 de Julio último sustrajo de las maletas de los obreros Agustín Aguirre Arreguibengoa, José Bañista Rodríguez y Juan Zabala 492 pesetas más los efectos que luego se dirán, cuyas maletas se encontraban en casa de Lucía Aguirrezabal, del pueblo de Leza, de este partido, donde el citado Tomás pasó la noche anterior en compañía de los perjudicados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, así como los efectos sustraídos, por tenerlo acordado en el sumario que con el número 32 del corriente año instruyo sobre robo.

Efectos sustraídos.

Un traje de caballero, morado, a rayas; un reloj marca Niquer; una camiseta; un par de calcetines; un reloj marca Omega, con su cadena de plata; una camiseta; una máquina de afeitar; un par de calzoncillos.

Dado en Laguardia a 4 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Florencio de Aldaz.—El Secretario, Luis Fernández.

JO—11790

LERMA

Don Julián Arribas Revilla, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto se cita al procesado José Cacho Vitores, domiciliado últimamente en Miedes de Atienza, para que el día 9 del actual comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos a las sesiones de juicio oral señalado en sumario por estafa contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma a 3 de Agosto de 1934.—El Juez de instrucción, Julián Arribas.—El Secretario, Corentino Gómez.

JO—11792

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 9 en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 257 de 1934, por imprudencia, de la que resultaron lesiones de Manuel Gil Alonso, de doce años de edad, hijo de Francisco y de Petra, natural de Rosal de la Vera y ve-

cino últimamente de este pueblo, se ha acordado se cite y llame por medio del presente a dicho lesionado, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D. (ilegible).

JO—11890

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de dos postes telegráficos de siete metros de longitud cada uno, uno de ellos en el extremo superior pintado y chafán en la punta y el otro con el número 5, hurtados el día 25 de Julio pasado de los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 232 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11802

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 24 al 25 de Julio último del sitio Los Arcos, término de Torredonjimeno, a Manuel Trigo Anguita, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 234 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Señas.

Mulo de ocho años, alzada más de la marca, capa negra apardada, raza española, pelos blancos hembra derecho, J. 2 nalga izquierda.

Dado en Martos a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11803

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 29 de Julio último, en término de Torredonjimeno, a Francisco Calabrús Torres, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 235 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo castaño obscuro, seis años, con la marca, herrado de las cuatro, bragado, una costilla hundida, hociblanco.

Otro castaño claro, quince meses, entero, menos de marca, crines largas, bragado y hociblanco.

Dado en Martos a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11804

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario 130 de 1934, por hurto de espigas de trigo de la propiedad de Pedro Romero Rodríguez, de la finca que tiene al sitio Cerro del Moro, término de Alanje, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unas cuatro y media fanegas de trigo raspinegro, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gabino Uribarri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—11806

MOGUER

Don Aurelio Álvarez Jumés, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 58 de 1934 por sustracción de una barra de cuatro años, pequeña, pajarita clara, sin hierro ni señales, con rastra macho de nueve días, propiedad del vecino de Niebla, Benito Díaz Mora, y sustraída el 13 del actual de aquel término.

Y por el presente, encargo a todas las Autoridades dispongan que los Agentes de las mismas procedan a la busca y ocupación del referido semoviente y su rastra, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se llama y emplaza por el presente al conocido por Antonio "el Almonteño", casado con una gitana de Almonte, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, como inculpaído de la sustracción anterior; previniéndole que, de no efectuarlo, le parará el per-

juicio a que haya lugar, y encargando a los Agentes de la Autoridad procedan a su detención, si fuere habido, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Moguer a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan de Mata.—El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—11807

MONTANCHEZ

Don Enrique Grifán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos la noche del 20 al 21 de Julio último de la finca denominada Pérez Bollo, del término municipal de Alcuéscar, y son propios del vecino del mismo Valentín Borrego Bote, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 93 de este año.

Reseña de los semovientes.

Una yegua de diez años, alzada 1,37 metros, castaña, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y otro en la izquierda, lucera y tres lunares blancos en el espinazo.

Un mulo de siete años, alzada 1,22 metros, castaño oscuro, fin de cabos negros, lunar en el espinazo, con el mismo hierro que la anterior.

Dado en Montánchez a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Francisco F. de Arévalo.—El Juez, Enrique Grifán Guillén.

JO—11808

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y prisión, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido, de un sujeto alto, muy delgado, como de unos veintiocho años, moreno, ojos oscuros, con un diente superior de oro, las manos más bien finas, con dedos largos, habla andaluza y expresión correcta. Viste sombrero flexible redondo color canela claro, chaqueta lisa color ceniza, pantalón del mismo color un poco más claro y rayado, botas enterizas de color avellana; que sobre el 23 último subtrajo una cerda, que fué recuperada de su comprador, de un cortijo de Sajobreaña, propiedad de Diego Venegas Jiménez.

Al mismo tiempo se procederá al rescate de una cantidad de hasta 140 pesetas, producto de la venta del animal, si fuere encontrada sobre el mismo, o en poder de otra persona que no justifique su posesión. Pues así está acordado en el sumario 150 del presente año, que instruyo por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel Amezcua.

JO—11809

MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por virtud del presente se notifica a Francisco Fernández Fernández, vecino que era de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, por sentencia en la causa seguida en este Juzgado de instrucción de Mula, número 66 de 1930, sobre lesiones, contra dicho Francisco Fernández, ha acordado absolver libremente al procesado referido con declaración de oficio las costas, y que se levanten los embargos trabados en bienes de D. José Rogel López.

Mula, 31 de Julio de 1934.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Joaquín de Domingo.

JO—11810

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Samuel Suárez Barrera, de veintiocho años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Luarca, vecino de Oviedo, de profesión vendedor y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 58 de 1934 que en el mismo se sigue sobre estafa contra el mismo; aperebiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.—El Juez, Sancho Arias.

JO—11811

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que el día 28 de Julio último, como a las tres de la madrugada, en la estación de Venta de Baños fué substraído o extraviado un billete completo de Lotería Nacional del número 41.509 (cuarenta y un mil quinientos nueve), que se supone sea de la primera serie, para el sorteo celebrado el día 1.º del actual, adquirido en la Administración de Loterías número 4 de San Sebastián (Guzpícoa) y que, según la lista oficial, ha sido premiado con 300 pesetas, el cual era propiedad de D. Saturnino Casas Yanguas, de cincuenta años de edad, industrial y con domicilio en Madrid, calle del Pacífico, 23, piso segundo, le-

tra D, interesándose de los Agentes de la Policía judicial procedan a recuperar dicho billete, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición, cuyos Agentes interesarán de las Administraciones de Loterías, Bancos, Casas de Banca y demás establecimientos donde se paguen tales valores se abstengan de hacerlo, denunciando a la persona que se presente a cobrarle, siendo extensiva esta advertencia a los Gerentes o representantes de dichos establecimientos, pues así lo acordé en sumario que instruyo con el número 212 del año actual.

Dado en Palencia a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. H. Emerenciano Garcia.—El Juez, Teodosio Garrachón.

JO—11812

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue con el número 6 del corriente año sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, por la presente se llama a Avelino Hellán Cuesta, de veinticuatro años, hijo de Domingo y de Nicéfora, natural de Puertoblanco, con última vecindad en Ciudad Real y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de darle vista del expediente en virtud del artículo 13 de aquella ley; bajo aperebimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Pamplona, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—11813

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue con el número 8 del corriente año sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, por la presente se llama a José Enrique Juan, de veinte años, soltero, hijo de José y de Antonia, natural y con última residencia en Alcira, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de darle vista del expediente, en virtud del artículo 13 de aquella ley; bajo aperebimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Pamplona, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—11814

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la bicicleta de las señas que a continuación se expresan, la cual fué sustraída en la noche del 27 al 28 de Julio último al vecino de Santander José Ignacio Lirio Santos, con residencia temporalmente en el pueblo de Navarredonda de la Sierra, cuya sustracción se verificó en el hotel denominado Los Galayos, del término de dicho Navarredonda; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por robo, con el número 47 del corriente año.

Señas de la bicicleta.

Bicicleta marca Alción, color azul claro, tipo carreras, manillar níquelado y ancho, la cartera de herramientas va sujeta al sillín por medio de cadenas, y en buen estado.

Dado en Piedrahíta a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario suplente, Manuel Sánchez.—El Juez de Instrucción, Eduardo García.

JO—11815

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez García, hijo de Antonio y Rosa, de cincuenta años, natural de Puente Genil, vecino de La Alameda, con domicilio en la calle Cortinales, número 3, soltero, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes penales, cuyas señas dactiloscópicas son las siguientes: la mano derecha, S-12, 2-12, 3-10, 3-13, 3-14, y en la mano izquierda, D-14, 3 4-5, 2-15, 2-20 E, 2-16, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 152 de 1934 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 1.º de Agosto de 1934.—El Juez de Instrucción, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—11817

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Instrucción número 3 de esta capital, en el sumario número 557 de 1932, por estafa a Dolores San Eufrasio Vázquez, la que en el mes de Octubre de 1932 habitaba en esta capital, calle Azafrán, número 43, donde al parecer tenía una casa de comida, se manda citar en legal forma a dicha Dolores San Eufrasio Vázquez, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, al objeto de recibirle declaración en el indicado sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo, como perjudicada, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio del presente; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente cédula en Sevilla a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—11822

SORIA

Don Teófilo Francisco Pérez Amaro, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se instruye a Saturnino Soria Carretero, cuyo actual paradero se desconoce, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que tramito con el número 68 de 1934, sobre muerte del padre del mismo, Julián Soria Larrubia, ocurrida en esta ciudad el día 11 de Julio último, a consecuencia de las lesiones que sufrió al ser arrastrado por una camioneta.

Dado en Soria a 4 de Agosto de 1934. El Juez de Instrucción, Teófilo Francisco Pérez.—El Secretario, José Emiliano Corral.

JO—11823

TALAVERA DE LA REINA

Don Julio Alvarez Sánchez de la Poza, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción del partido, por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan de la propiedad de Hilario Vázquez Ramos, vecino de Marrupe, que fueron hurtadas la noche del 23 al 24 de Julio último, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de siete años, capa rucia clara, raza española, alzada regular, con una rozadura en el hocico de la

cabezada y lleva en la nalga izquierda la marca de la Sociedad en que está asegurada, siendo ésta La Previsora Hispalense.

Un buche de dos años, entero, alzada 1,20 metros, capa ceniza, raza española, marcas ninguna, nada más que una rozadura en el cuello, de la collera.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de Agosto de 1934.—El Juez de Instrucción interino, Julio Alvarez.—El Secretario, Miguel Alvarez.

JO—11824

TORDESILLAS

Don Eufrasio Cermeño Romo, Juez de Instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según lo acordado en el sumario número 25 del año actual, que sobre robo de metálico y efectos se sigue en este Juzgado contra otros y Daniel Croas, de diecinueve años, moreno, que viste traje negro, con zapatillas de goma crepé, con un guardapolvo, una bufanda y una gorra, con ojos y pelo negros, boca grande, bien parecido; se llama al mismo por ignorarse su actual paradero, para que en el término de cinco días comparezca a constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tordesillas a 3 de Agosto de 1934.—P. S. M., el Secretario, Pablo Perea.—El Juez, Epifanio Cermeño.

JO—11825

TORRENTE

Don Tomás de Barinaga Mata, Juez de Instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, se cita y llama a cuantas personas puedan facilitar antecedentes de identificación de un sujeto de sobre veinticinco a treinta años de edad, de constitución atlética y buena talla, moreno, afeitado, con una cicatriz en la oreja izquierda y su borde superior a manera de escotadura pronunciada, y que tenía también en el antebrazo derecho, cara anterior, un tatuaje representando el busto de una mujer; otro en el antebrazo izquierdo, cara anterior, figurando un áncora, y otro en este último antebrazo y su cara posterior con la inscripción "Lima", a cuyo sujeto, que se supone se apodaba "Mussolini", alcanzó un disparo que le mató la noche del 13 de Mayo último, cuando, con otros individuos, fueron sorprendidos robando en los chalets del monte Vedat, de este término, al repeler los guardas la agresión de que fueron objeto al darles el alto; tal citación y llamamiento con apercibimiento de pararles el perjuicio legal si no lo verifican, según así lo tengo acordado en el sumario número 73 de este año, que instruyo sobre robos.

Al propio tiempo se cita y llama a los desconocidos parientes más próximos del mencionado sujeto, a fin de que, como aquellas otras personas, comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, a contar desde la in-

serción en la GACETA DE MADRID, para prestar declaración en el mencionado sumario, siéndoles ofrecido el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los indicados parientes, a quienes se apercibe del propio modo.

Dado en Torre de Ubeda a 30 de Julio de 1934.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—11826

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 50 de 1933, sobre tenencia de armas, contra otro y Alfonso Bueno Rodríguez, hijo de Miguel y Manuela, natural y vecino de Jaén, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 22 de Mayo de 1933, condenándole a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al penado dicho, que se ignora su paradero, expido esta cédula para su publicación en los periódicos oficiales, que tirino en Ubeda a 2 de Agosto de 1934.

El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—11827

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 233 del año 1934 sobre hurto del semoviente que al final se indica, substraído al vecino de esta ciudad Bernardino Garrido Ruiz el día primero del corriente, del sitio Camino de Quesada, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de dicho semoviente y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Efectos substraídos.

Un burro de ocho años, pelo rubio, zarcillado, con una señal en el cuello de un bocado de otra caballería; tiene mucho vientre y muy poco pelo.

Dado en Ubeda a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—11828

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 230 del año 1934 sobre hurto del semoviente que después se expresa, el cual fue substraído a Nicolás Martínez Arcos la noche

del día 30 del pasado Julio del sitio Venta Cárdenas, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del referido semoviente y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Efectos substraídos.

Un burro castaño, cocho, de 1.15 metros, con rodilleras curadas, de siete años, sin hierro ni más señas.

Dado en Ubeda a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez.

JO—11829

VIANA DEL BOLLO

Don Eladio Sánchez García, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Viana del Bollo y su partido.

Por la presente, y en virtud de sumario que instruyo con el número 28 de 1934 sobre daños causados en una vaca de la propiedad de D. Amador Brito Estévez, vecino de Pereiro, Municipio de La Mezquita, a las diecisiete horas del día 10 de Marzo último, en el sitio conocido por Rapada, en la carretera de Villacastin a Vigo, y en las proximidades de El Cañizo, se cita, llama y emplaza, para ser oído en dicho sumario, al conductor de la camioneta número 3.862 P. O., pintada de color verde en aquella fecha, llamado Cástor Domínguez, cuyas señas y domicilio se desconocen, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Viana del Bollo a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, Abel Bustillo.—El Juez, Eladio Sánchez.

JO—11834

VILLACARRILLO

Don Joaquín Corcuera y Serrano, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 252 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro de cinco años, rucio claro, rayado, con las orejas gachas, menos de marca, cuyo hecho se realizó el día 24 del mes actual en el sitio Cortijo de los Chaparros, término de esta ciudad, propiedad de Francisco Martínez García, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder

se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 26 de Julio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Corcuera Serrano.

JO—11835

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 259 del año actual, se instruye sumario por hurto de un burro, pelo rucio claro, alzada pequeña, zarcillado, de nueve a diez años, con cicatrices en el nacimiento del rabo, con una matadura en el costillar izquierdo; una burra rucia clara, pequeña, herrada de las manos, con una punta en la oreja derecha cortada, cuyo hecho se realizó la noche del 20 al 21 del mes actual del sitio El Corralejo, término de Iznatorof, propiedad la primera de Juan Guerrero Navarro y la segunda de Cristóbal Morales Salas, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción, Juan Antonio Linares.

JO—11836

VILLANUEVA DE LA SERENA

Por el presente, acordado en méritos del sumario número 57 de 1934, por muerte casual de Manuel Rodríguez García, de esta vecindad, se cita y llama a su padre, Ramón Rodríguez Huertas, que se encuentra ausente y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle en forma las acciones de ley del sumario de referencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez.

JO—11837

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, desaparecido la noche del 18 al 19 de Julio pasado de la dehesa La Crespa, término de La Roca de la Sierra, propiedad de D. Luis Chorot

Coca, la que, caso de ser habida, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 65 del presente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas del semoviente.

Una yegua muy pequeña, pelo castaño obscuro, con la cola cortada por el corvejón, desherrada, con hierro particular.

Dado en Alburquerque a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez de instrucción, Manuel Gutiérrez.

JO—11863

ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a José Pérez Gómez, vecino de Zafra que recientemente ha residido en Osuna, y se dice que actualmente se encuentra en Galicia, en donde tiene familia, al objeto de que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue, con el número 164 del corriente año, por injurias a un Delegado del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almedralejo a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ramón García.—El Juez, Luis Manzanares.

JO—11864

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que me encuentro instruyendo sumario, bajo el número 185 del corriente año, por la intervención a los vecinos de esta capital Obdulio Eusebio Martínez y Nicasio Sánchez Gata, de dos caballerías de las señas que luego se dirán.

En cuyo sumario se ha acordado publicar el presente, a fin de que, quien se crea dueño de los indicados semovientes, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a hacerse cargo de los mismos, una vez acreditada su legítima pertenencia.

Al propio tiempo, interés de las Autoridades y ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias encaminadas a averiguar si dichas caballerías han sido sustraídas en territorio nacional o, por el contrario, en perteneciente a Portugal.

Señas de los semovientes.

Un burro castaño obscuro, de unos cinco a seis años, entero, con una M en la paleta derecha y a especie de una carpa en la izquierda, herrado de las cuatro extremidades.

Un burro de unos tres años, rubio obscuro, entero, grande, herrado de las manos.

Badajoz, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—11865

BAEZA

Don Juan López y García, Juez accidental del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del burro que se dirá, hurtado en la noche del 31 de Julio último en el punto denominado El Puente, término de Lupión, el cual estaba trabado junto a una oliva, y es propiedad del vecino de Bailén Francisco Cea Valera, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, interés de todas las dichas Autoridades, procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario número 150 de 1934.

Señas.

Un burro de alzada regular, rubio obscuro; en la parte derecha del pescuezo el hierro marca Aguila; en la mano derecha, tres rozaduras; en la izquierda, dos.

Dado en Baeza a 4 de Agosto de 1934. tiérrez.—El Juez, Juan López García, P. S. M., el Secretario, Lambertio Gu-

JO—11866

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sánchez Ruiz (a) "el Marqués", hijo de Bartolomé y de Carmen, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Sierra de Yeguas, partido de Campillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Sierra de Yeguas, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Campillos a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—11870

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba D. Julián García Rodríguez el día 31 del pasado del sitio La Pedrera, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 121 de 1934.

Señas.

Mula de siete años, alzada 1,48 metros, castaña, lucera y boociojbragada, hierro particular tabla cuello izquierda y Mundial M-6 nalga izquierda.

Melo capón de tres años, 1,45 metros alzada, negro morecillo, hierro particular cadera izquierda, poco pronunciado, mohino y raya de mulo cruzado, hierro Mundial nalga izquierda M-6.

Dado en Campillos a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, R. Vivar.

JO—11871

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se encuentran depositadas dos caballerías cuya reseña al final se anota, intervenidas por la Guardia civil de esta ciudad el día 4 del actual al vecino de Albox Antonio Najas Galera, careciendo de guías ni otros documentos acreditativos de su legítima posesión, para que las personas que se crean con derecho a ellas se personen en este Juzgado, sito en la calle de Fermín Galán, número 1, provistos de los oportunos justificantes para acreditar la propiedad de dichos semovientes; a la par que por medio del presente se ofrece el procedimiento, con arreglo a la ley, a los perjudicados por dicho hecho.

Señas de los semovientes.

Mula de cinco años, castaña oscura, menos de la marca, con lunares blancos en los costillares, herrada de las cuatro.

Otra mula castaña oscura cerrada, menos de la marca, herrada de las cuatro extremidades, faltándole el ojo izquierdo.

Dado en Cuevas del Almanzora a 5 de Agosto de 1934. El Secretario, José Díaz.—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—11873

DAROCA

Don Luis Coscuíuella Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 23 de 1934, sobre tenencia de armas, contra Francisco Algarate Perruca, he acordado dejar sin efecto los edictos de 27 de Junio último, en los que interesaba la detención del procesado Francisco Algarate Perruca.

Daroca, 6 de Agosto de 1934.—El Se-

cretario judicial, Benito Vicente Campi-
llo.—El Juez, Luis Coscolluela.

JO—11875

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de
instrucción de Estepa y su partido.

Por el presente, y en virtud de pro-
videncia dictada en este día en el su-
mario que se tramita en este Juzgado,
bajo el número 68 del año actual, so-
bre substracción de caballerías interve-
nidas en el pueblo de Badolzaosa, co-
rrespondiente a este partido judicial,
cuyas reseñas al final se expresarán, se
cita y llama a todos los que se estimen
dueños de dichos semovientes, a fin de
que comparezcan ante el Juzgado de
instrucción de Estepa (Sevilla) en el
término de diez días, a partir desde el
siguiente a la publicación de este edic-
to, a fin de recibirles declaración, ofre-
cerles el sumario y hacerles entrega de
la caballería, previo reconocimiento de
ella o ellas y justificación necesaria,
que deberán traer consigo; comparen-
cia que realizarán en indicado ter-
mino, bajo las prevenciones de ley.

Caballerías.

Caballo ocho años, castaño, grande,
cureto, calzado de las patas, cruzado a
percherón.

Yegua castaña encendida, ensillada,
cerrada, hierro Fénix en paletilla iz-
quierda, lunares blancos en costillares
y con pelos blancos en la frente, bebe
en blanco y con superior, letra S, núme-
ro confuso cadera derecha, una E al
revés y R unidas, hierro confuso pa-
letilla izquierda.

Mula castaño oscuro, 1,47 metros al-
zada, atiendo por "Montañez", sobre
once años, asegurado Unión Ganadera,
hierro en brazuelo izquierdo y otro
particular en nalga derecha.

Burro entero, capa rucia clara, alza-
da 1,02 metros, raza española, hierro
Fénix, letra C, número 10 confuso.

Mula roja encendida, alzada 1,20 me-
tros, raza española, lucera, crin blanca,
hierro Fénix, letra C-6, brazuelo iz-
quierdo.

Una yegua de cuatro a seis años, ca-
pa castaña negra, alzada regular, hie-
rro confuso cadera izquierda y lucera.

Dado en Estepa a 26 de Julio de
1934.—El Secretario, Antonio Díaz-Zo-
rita.—El Juez, M. López Perea.

JO—11876

GERGAL

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez
de instrucción de esta villa de Gergal
y su partido.

Por la presente, y como comprendido
en el número 1.º del artículo 835 de la
ley de Enjuiciamiento criminal, se cita,
llama y emplaza al procesado Juan
Aparicio Jiménez (a) "Cagueta", hijo
de Juan y de María, natural de Ta-
bernas, partido judicial de Gergal, de
estado soltero, de profesión jornalero,
vecino de Tabernas, cuya última resi-
dencia fué Tabernas, con objeto de que
en el término de diez días, a contar
desde la publicación de la presente en
el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Ma-
drid", comparezca ante este Juzgado,

con el fin de constituirse en prisión;
advirtiéndole que, de no hacerlo, le
parará el perjuicio a que haya lugar y
será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a
todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial, procedan a la busca y
captura de dicho procesado, y caso de
ser habido sea puesto a mi disposición
en la Cárcel de esta villa, por tener
decretada su prisión, así como lo
antes expuesto, en el sumario que con el
número 35 del año 1934 se sigue en
este Juzgado por amenazas.

Dado en Gergal a 1 de Agosto de
1934.—El Secretario judicial, Antonio
López.—El Juez de instrucción, Aure-
lio del Llano.

JO—11877

GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de
instrucción de Ginzo de Limia y su
partido.

Por la presente, en cumplimiento de
auto fecha de hoy, se llama a José
Gómez Doval, cuyas circunstancias y
señas personales al final se expresan,
procesado en el sumario de este Juz-
gado número 73 de año actual, por ho-
micidio, tenencia de arma y lesiones,
para que, dentro del término de ocho
días, comparezca ante este Juzgado, a
ser notificado del auto de procesa-
miento, indagado y a constituirse en
prisión; apercibido que, si no lo hi-
ciere, será declarado rebelde y le pa-
rará el perjuicio a que hubiere lugar
con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas
las Autoridades y Agentes de la Poli-
cía judicial, procedan a la busca y
captura de dicho sujeto, poniéndolo,
tan pronto fuere habido, a disposición
de este Juzgado, en el Depósito muni-
cipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del
procesado.

José Gómez Doval, de veintiseis
años, soltero, labrador y cantero, natu-
ral y vecino de Labandeira (Sandia-
nes), hijo de Ramón y de Antonia; es
bajo, fuerte, pelo y ojos castaños, la-
bios gruesos, nariz pequeña; vestia, al
realizar el hecho, pantalón de pana,
zapatos de becerro y estaba en man-
gas de camisa.

Dado en Ginzo de Limia a 4 de Ago-
sto de 1934.—El Secretario, Telmo Car-
ballido.—El Juez, Julio Murias.

JO—11878

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de
instrucción de Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,
de mi cargo, se sigue sumario, bajo el
número 98 de 1934, sobre interven-
ción de la caballería que después se
reseñará, contra Encarnación Fernán-
dez Moreno, por no haber justificado
su legítima procedencia; lo que se ha-
ce público para conocimiento de su le-
gítimo dueño.

Reseña.

Mula de tres años, castaña, rayas de
mulo, raza española, 1,42 metros de al-
zada, roma; señas particulares, dos
hierros confusos, al parecer, de El Fé-
nix Agrícola, en el muslo izquierdo.

Dado en Infantes a 6 de Agosto de

1934.—El Secretario (ilegible).—El
Juez, Manuel Mesa.

JO—11879

LERMA

Don Gervasio Méndez Fernández,
Juez de instrucción de este partido de
Lerma.

Por el presente edicto, se hace sa-
ber: Que en este Juzgado obra depo-
sitado el semoviente siguiente: Una
potra de tres años, pelo castaño cla-
ro, de seis cuartas y media próximamente
de alzada, la cual ha sido ocupa-
da a José Dugal Jiménez, de profesio-
n gitano, por no acreditar su legítima
adquisición, y, en su consecuen-
cia, se cita y emplaza a los que se
crean con derecho a tal semoviente,
para que, en término de diez días,
comparezcan en este Juzgado a usar
de su derecho; bajo apercibimiento
que, de no comparecer, le parará el
perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma a 28 de Julio de
1934.—El Secretario, P. S. M., Coren-
tino Gómez.—El Juez, Gervasio Méndez.

JO—11881

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez
de instrucción de esta ciudad de León
y su partido.

Por medio del presente edicto, rue-
go a todas las Autoridades, y encargo
a la Policía judicial, dispongan la bus-
ca y ocupación del carro y semoviente
que luego se describirán, poniéndolo,
caso de ser habidos, a disposición
de este Juzgado, en unión de la per-
sona o personas en cuyo poder se en-
cuentren, si no acreditan su legítima
adquisición, pues así lo tengo acorda-
do en sumario, por hurto, seguido con
el número 155 de 1034, por los efectos
substraídos en esta capital sobre las
once horas del día 16 de Junio último,
al vecino de Ardón, Enrique Alonso
González.

Efectos substraídos.

Un carro de varas, pequeño, pinta-
do de encarnado la caja y ruedas, con
toldo pintado de negro.

Una mula pequeña, de pelo negro
claro, de cinco años y seis cuartas de
alzada.

Dado en León a 4 de Agosto de 1934.
El Secretario (ilegible).—El Juez, En-
rique Iglesias.

JO—11880

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, Juez
municipal e interinamente Juez de ins-
trucción número 16 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y empla-
zo a Félix García Moral, domiciliado
últimamente en la calle de Fernández
de la Hoz, número 67, cuyas demás cir-
cunstancias se desconocen, como com-
prendido en el caso 1.º del artículo 835
de la ley de Enjuiciamiento criminal,
para que en el término de diez días,
contados desde el siguiente al en que
esta requisitoria se inserte en la "Ga-
ceta de Madrid", comparezca en la Sa-
la-audienza, sita en el Palacio de los
Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, D. Juan Infante.—El Juez, Julio Medina.

JO—11887

Don Julio Medina Hechevarría, Juez municipal e interinamente Juez de instrucción número 16 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Sarabia Campos, hijo de José y de María, de veintidós años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 61, como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en sumario que se le sigue con el número 373 de 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid, 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Julio Medina.

JO—11888

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 13 al 14 de Junio último, en término de Torredonjimeno, a Juan Estremera Estepa.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 203 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mula de ocho años, 1,53 metros de alzada, negra mohina, raza española, J-2

nalga izquierda, hierro de la Compañía en igual sitio.

Mulo de siete años, 1,53 metros de alzada, negro mohino, raza española, J-2 nalga izquierda, hierro Fénix Agrícola.

Dado en Martos a 2 de agosto de 1934.—El Secretario, R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—11891

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Hago saber: Que tramite sumario número 60 del año actual, por hurto de una mula al vecino de Valverde del Camino Gonzalo Coutioso Ramirez, hecho ocurrido el 28 del pasado mes en término de Niebla, cuyo semoviente tiene las características siguientes:

Mula de nueve años, 1,45 metros de alzada, capa roja, raza española, rayada, oreja izquierda rajada, marcada en nalga derecha con un hierro particular en forma de H, con un pequeño círculo en el trazo del través, y en la izquierda, con el de la Compañía de Seguros La Mundial.

Y por el presente encargo a todas las Autoridades que ordenen, y a sus Agentes que cooperen, a la busca y ocupación de dicho semoviente, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima tenencia.

Dado en Moguer a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan de Mata G. Camazo.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué.

JO—11892

MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, hurtados o perdidos de la casilla de Osuna, de este término, propiedad de D. Evaristo Mejías Martínez, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 de 1934, por dicho hecho.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, 1,47 metros de alzada, capa castaña, raza española, letra V número 1, en la nalga izquierda.

Otro de igual edad que el anterior, de 1,49 metros de alzada, marca letra V número 15 en igual sitio que el anterior, hierro T. N. D.

Otro de igual edad que los anteriores, de 1,40 metros de alzada misma capa, letra y hierro.

Dado en Montilla a 5 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Miguel

Navarro.—El Juez de instrucción, Rafael León.

JO—11893

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber a Ignacio Figueras Pagés, natural de Barcelona y vecino de Madrid, de oficio camarero, que fué procesado en el sumario número 241 del año 1920, por hurto, que la Audiencia de esta provincia, por auto de fecha 11 de Julio último, dictado en el expresado sumario, acordó declarar extinguida la responsabilidad penal por prescripción del delito, para dicho Ignacio Figueras Pagés.

Y para que sirva de notificación en forma al referido sujeto, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en carta-orden dimanante del referido sumario.

Dado en Murcia a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—11894

ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un carnero grande, con cuernos, pelo blanco; una segaja con más de un año, pelo grande; una chota pelo colorado, con cuernos y un lunar blanco en la frente; otra chota de seis meses, pelo florido, y otra entre blanca y colorada, substraídas a José Delgado Padial, vecino de Cañar, en aquel término, sitio del Portesuelo, en la madrugada del día 26 al 27 del actual; lo que, siendo habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, caso de no acreditar debidamente la procedencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las referidas Autoridades, la busca y captura del autor o autores de dicho hurto, poniéndolos asimismo a disposición de este Juzgado.

Dado en Orgiva a 28 de Julio de 1934.—El Secretario, Natalio Moreno. El Juez, Fernando Estévez.

JO—11895

POLA DE LENA

Don Adolfo Suárez y Manteola, Juez de instrucción de la villa de Pola de Lena y su partido, y especial nombrado por la Excm. Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para el conocimiento del sumario de que luego se hará mérito.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo, con el número 99 del año en curso, por el delito de estafa, referente a las denuncias presentadas al Excmo. Sr. Fiscal general de la Re-

pública contra el editor de la revista *España a la vista* y varios agentes de dicha publicación, se llama a D. Manuel Martínez Durán y D. Miguel Zancada, vecinos que fueron de Madrid, y cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, agentes que fueron de la aludida publicación, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante el presente Juzgado, al objeto de prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pola de Lena a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Pedro Foraster.—El Juez, Adolfo Suárez.
JO—11897

SAHAGUN

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de la ciudad de Sahagún y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, substraídos, en la noche del 27 último, del corral en que se guardaban, sito en las inmediaciones del pueblo de Calzada del Coto, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder fueren halladas, si no acreditasen estar en legítima posesión de los mismos.

Reseña.

Una oveja blanca con la señal de hendida la oreja derecha y marcada con mela en el costado izquierdo.

Dos ovejas blancas con la marca P. en el costado izquierdo.

Otra oveja blanca con ramo por detrás de la oreja derecha y hendida la izquierda, también con marca en el costado izquierdo.

Dado en la ciudad de Sahagún a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco Martos.

JO—11898

SEVILLA—SALVADOR

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad, hoy número 4.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Manuel Rodríguez Delicado (a) "el Pájaro verde", natural de Noria, hijo de Manuel y de María, vecino de Sevilla, barrio Amate, calle 9, número 186, hoy en ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero y de veintitrés años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por hurto contra el mismo y otro; apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así, administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Fernando Ganzinotto.—El Juez, Francisco Díaz.

JO—11902

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad, hoy número 4.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Abciardo Amador Gómez (a) "el Chino", natural de Sevilla, hijo de Juan y de María, vecino de Sevilla, Sol, 65, o Aragón, 17, hoy en ignorado paradero, de ocupación marinero, de estado soltero y de dieciocho años de edad, para que comparezca en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en el sumario que se sigue, por hurto, contra el mismo y otro; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Fernando Ganzinotto.—El Juez, Francisco Díaz.

JO—11903

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración en causa número 157 del año en curso, a cuantas personas puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos sumariales, así como a los que resulten ser los parientes más próximos, e identificación del cadáver de un hombre desconocido, de unos veinte años, estatura regular y bien constituido, vestido con pantalón de lana color como azul oscuro, un pañuelo de bolsillo, negro, una petaca para tabaco, con un peine, y una caja de cerillas de cinco céntimos, con algunos fósforos, americana de hilo o algodón color como marrón claro, formando rayas, rota; otra, también rota, azul, de mecánico; camisa rayada oscura, alpargata blanca con suela de goma, y gorra blanca formando cuadros; llevando en la parte anterior media del brazo derecho un tatuaje hecho, al parecer, con tinta

china, que decía "R. de mi M., A. P.", cuyo tatuaje no era muy antiguo, formando las letras un relieve muy marcado al tacto y a la vista; el cual falleció el día 23 del actual en el Hospital Civil de esta ciudad, adonde ingresó al ser encontrado, herido, en el puente del ferrocarril sobre el río Ebro; habiéndose apreciado que su muerte era debida al gran destrozo del cerebro y hemorragia consecutiva, a causa de ir sujeto en los estribos de algún tren, con el cuerpo hacia afuera, y chocar con la parte derecha del puente, y que databa de unas veinticuatro horas.

Al propio tiempo, se excita el celo de las Autoridades y agentes de la Policía judicial, para que procedan a la averiguación y esclarecimiento de dichos hechos.

Dado en Tortosa a 23 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, Agustín Sánchez.

JO—11904

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 237 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se indica, substraído la noche del 2 al 3 del actual, al vecino de esta ciudad Carlos Martínez, del sitio Arroyo de la Dehesa, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraídos que abajo se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Efectos substraídos.

Una burra de regular alzada, pelo rubio muy claro, fina de cabos, de seis años.

Dado en Ubeda a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Juez, Ramón Márquez.

JO—11905

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de esta ciudad.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y "Gaceta de Madrid", mando librar en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 356 de 1931, sobre estafa, contra José María Tormo Granell, de veinticuatro años, soltero, del comercio, natural de Catarroja y vecino de Valencia, Gran Vía de Germanías, número 3.

Hago saber: Que por haberse decretado la libertad de dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expedie-

con a la Policía, así como las requisitorias Hamándole, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 5 y 21 de Febrero de 1934, respectivamente.

Dado en Valencia a 2 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Secretario, José María López.—El Juez de Instrucción, Salvador Perepérez.

JO—11905

VALLADOLID—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción del distrito de La Plaza, de Valladolid.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, y encarga a los Agentes de la Policía Judicial, dispongan la práctica de las gestiones y diligencias procedentes para la busca y rescate de un macho mular de unos catorce años, pelo negro un poco cano, talla dos dedos menos de la cuerda, con una labradura sin pelo en la cadera izquierda, sustraído el 4 de Junio último al vecino de Laguna de Duero, Pedro Rusaes Prieto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, así como a los autores del hecho, por tenerlo acordado en sumario 188 del año actual.

Dado en Valladolid a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro del Río.—El Juez, Félix Buxó.

JO—11908

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de Instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 204 del corriente año, se instruye sumario por el delito de incendio en un monte de la parroquia de Couso, del término municipal de Gondomar, de la propiedad, entre otros, de Esperanza Méndez Santiago, hecho que tuvo lugar la noche del 20 de Julio último; habiéndose acordado por providencia del día de hoy, publicar el presente edicto a medio del que se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de dicha perjudicada Manuel Quintas Troncoso, que se halla ausente en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 4 de Agosto de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael Delgado.

JO—11909

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcala de Henares y su partido, en autos de declaración de herederos de abintestado de doña Inés Landeras y de la Torre, se anuncia la muerte intestada de dicha señora, de cincuenta y seis años de edad, de profesión sus labores, soltera, natural de Oropesa (Toledo), e hija natural de Celestino Landeras y de la Torre, que falleció en esta ciudad y en su domicilio de la calle Mayor, número 9, segundo, el día 25 de Diciembre de 1928, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a

reclamarla, en el término de veinte días; bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Alcala de Henares, 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Anselmo Herrero.—El Secretario (ilegible).

JC—797

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido y representante legal de la perjudicada Evelin Van Norman, en causa número 179 de 1934, que se instruye por este Juzgado por delito de robo, en atención a desconocerse su actual paradero.

Algeciras, 3 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—11916

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailleu, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los individuos que se crean dueños del quinto El Castaño, de este término, en el cual fueron sorprendidos cazando con cepos por la Guardia civil unos individuos vecinos de Puertollano, el día 28 de Noviembre del pasado año, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario número 290 de 1933, por infracción de la ley de Caza.

Al mismo tiempo, se les hace por medio del presente edicto el oportuno ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Agosto de 1934.—P. S. M. Gerardo Martín.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—11917

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 12

Por el presente que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 263 de 1909, sobre disparo de arma de fuego contra Ramón Peig Solé, hijo de José y María, natural de Villalba de los Arcos (Gandesa), de veintidós años, soltero, habitante en la calle de San Severo, número 224, bajos, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de dicho procesado.

Pues así lo tiene acordado el señor D. José María Castells Farrarons, Juez municipal número 12 en funciones del de Instrucción en méritos del sumario expresado.

Barcelona a 4 de Agosto de 1934.—P. H. (ilegible).

JO—11956

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 20, de esta capital, dictado en la pieza separada de adopción de medidas preceptuadas por el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante del seguido a instancia de

doña Antonia Bonet Rosella, representada por el Procurador Sr. Bañegil, contra D. Domingo Mir Dorich, se dicta por este Juzgado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. D. Vicente de la Serna, Juzgado de primera instancia número 20, Madrid, 13 de Agosto de 1934.

Dada cuenta: Con el precedente testimonio se da por formada la correspondiente pieza separada, y para que tengan lugar la adopción de las medidas que preceptúa el artículo 44 de la ley de Divorcio, se señala el día 3 de Septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, citándose al demandado, D. Domingo Mir Dorich, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y sitio público de costumbre.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Vicente de la Serna.—Ante mí, Licenciado Ricardo Alemany."

Y para que le sirva de citación en forma mediante ser desconocido su actual domicilio y paradero, expido la presente, en Madrid a 13 de Agosto de 1934.—El Juez, Vicente de la Serna.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

JC—798

En los autos de divorcio seguidos a instancia de doña Antonia Bonet Roselló, representada por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Domingo Mir y Dorich y el Ministerio fiscal, se dicta por este Juzgado la siguiente

"Providencia.—Juez accidental, señor de la Serna, Madrid, 19 de Julio de 1934.

El anterior oficio únase a los autos de su razón, teniendo en cuenta su resultado y las razones que se alegan en el escrito que antecede se admite la demanda de divorcio interpuesta por doña Antonia Bonet Roselló, y de cita se confiere traslado con emplazamiento al demandado D. Domingo Mir y Dorich, que por su ignorado paradero será emplazado por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, fijándose otro en estrados de este Juzgado, y al Ministerio fiscal para que en el término de veinte días comparezcan y contesten dicha demanda.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Vicente de la Serna.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany."

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en poder del Secretario y en Secretaría.

Y para su emplazamiento, mediante a desconocer el actual domicilio o paradero de D. Domingo Mir, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. A., Ricardo Alemany.—El Juez, Vicente de la Serna.

JC—799

MALAGA—MERCED

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital, a virtud de la demanda de divorcio promovida por el Procurador D. Luis Olalla de la Cruz, en nombre

de D. José González Gallego, contra su esposa, doña Marina Alonso Torregrosa, dictó la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Puertas Oliveros, Málaga, 26 de Abril de 1934.

Por presentado el anterior escrito, con los documentos que acompaña, únase a los autos de referencia y queden las copias en poder del Secretario; proveyendo el escrito inicial, se tiene por comparecido y por parte al Procurador D. Luis Olalla de la Cruz, en nombre de D. José González Gallego, se declara competente este Juzgado para el conocimiento de la demanda de divorcio vincular que se promueve a nombre de dicho señor González Gallego, contra la esposa de éste, doña Marina Alonso Torregrosa, de esta vecindad, en virtud a ser esta capital el último domicilio del matrimonio, quedando cumplido, por tanto, el artículo 42 en relación con el 41 de la ley de 2 de Marzo de 1932.

Se tiene por interpuesta la referida demanda y se admite la misma, la cual se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que establece la referida ley; y en su consecuencia, dese traslado, con emplazamiento, a la demandada doña Marina Alonso Torregrosa, y al Ministerio fiscal, que será parte en este juicio principal y en todas sus incidencias, en atención a que existen menores, a fin de que comparezcan y contesten a la demanda en el plazo de veinte días.

Dando cumplimiento al artículo 44 de la referida ley, se adoptan las siguientes disposiciones, que durarán hasta que termine el juicio por sentencia firme.

Primera. La separación legal de los cónyuges D. José González Gallego y doña Marina Alonso Torregrosa, ya que ésta existe de hecho.

Segunda. Señalar como domicilio a la mujer la casa donde habita, Haza de María, calle de María, núm. 9, y

Tercera. Poner al hijo del matrimonio al cuidado y en poder de su padre, D. José González Gallego, teniendo en cuenta los hechos en que la demanda se funda y demás circunstancias que concurren, osando para ello el proveyente de la facultad que a los Jueces concede el párrafo segundo de la regla tercera del artículo 44 antes citado, procediéndose a la constitución del depósito con las formalidades legales, para lo cual se formará la correspondiente pieza separada, con la que se dará cuenta.

En cuanto al primer otrosí se tiene por formulado el incidente de pobreza que se promueve, para proveer el cual se formará pieza separada, con testimonio de lo necesario, con el que se dará cuenta; sin que por ello se detenga el curso de este pleito principal, actuándose en éste provisionalmente sin exacción de derechos, y respecto al segundo otrosí, a su tiempo se proveerá.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Puertas.—Ante mí, Licenciado Emilio Carrascoso."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Marina Alonso Torregrosa, por medio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y

GACETA DE MADRID y fijación en estrados del Juzgado, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría, y con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Málaga a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Emilio Carrascoso.—El Juez, Puertas Oliveros.

JC—800

NULES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, dictada en los autos de divorcio promovidos por el Procurador D. Rafael Torres Sancho, que representa voluntariamente a doña Francisca Martínez Pitarch, natural y vecina de Burriana, la cual tiene solicitado el beneficio de pobreza para litigar en dicho asunto contra su esposo, D. Eduardo Soriano Fito, que se halla en ignorado paradero; se cita y emplaza a éste último para que dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca y conteste la demanda, haciéndole saber que en la Secretaría del referendante se encuentran las copias simples de dicha demanda y documentos acompañados, y previniéndole de que, si no compareciere, se le declarará en rebeldía, siguiendo los autos su curso; entendiéndose en cuanto a él las diligencias en estrados de este Juzgado y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Nules a 21 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JC—802

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido por doña Francisca Martínez Pitarch, natural y vecina de Burriana, representada por el Procurador don Rafael Torres Sancho, voluntariamente, para litigar en juicio de divorcio contra su esposo, D. Eduardo Soriano Fito, que se encuentra en ignorado paradero; se cita y emplaza a éste para que dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verificare, se substanciará sólo con el señor Abogado del Estado y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Nules a 21 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JC—803

OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María de la Concepción Ledesma Váz-

quez, de cincuenta y dos años, sin profesión especial, y asistida de su marido, D. Eduardo Fernández Martín, vecinos de esta población, se tramita expediente en solicitud de que, en unión de sus hermanos doña Dolores, D. Juan y D. Arcadio Ledesma Vázquez, se la declare heredera abintestato de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Ledesma Vázquez, que falleció en esta villa, de donde era natural y vecina, el día 17 de Enero de 1929, en estado de soltera, y sin dejar descendientes ni ascendientes, por haber fallecido con anterioridad sus padres, D. Arcadio Ledesma Pérez y doña Concepción Vázquez Torres.

Y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente nombradas a la herencia de la doña María del Carmen Ledesma Vázquez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Osuna a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Juan Galán.—El Juez, Rafael Gómez Contreras.

JC—804

POLA DE SIERO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Sagrario García Romero, de sesenta y tres años de edad, viuda de D. José Cubiellas García, natural, según referencias, de El Ferrol y vecina que fué de Sariego, en este partido judicial, donde falleció el día 24 de Junio último sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; y se llama a cuantas personas pudieran tener interés en dicha herencia, por término de treinta días, durante los cuales podrán presentar en este Juzgado la documentación que asilo acredite, por haberlo así acordado en pieza separada de declaración de herederos, dimanante de autos de juicio de abintestato de la doña Sagrario García Romero; prevenidos de oficio por este Juzgado, no conociéndole hasta la fecha heredero de ningún grado.

Para que conste y su publicación, expido el presente, que firmo en Pola de Siero a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, José María Ramírez Rodríguez. El Secretario judicial (ilegible).

JC—806

JUZGADOS MUNICIPALES

ARCOS DEL JALON

Don Ramón Huerta Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal de la villa de Arcos de Jalón, por enfermedad del propietario.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado a virtud de denuncia del Jefe de Estación de esta villa D. Antonio Rojas Enriquez, contra Lisardo García González, de vecindad desconocida y que fue

declarado rebelde, se dictó en el mismo sentencia, con fecha 28 de Julio último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lisardo García González, cuyo actual panadero se ignora, a la pena de cinco días de arresto, pago de 9,30 pesetas a la Compañía perjudicada de M. Z. A., a las costas y gastos de este juicio, todo lo cual hará efectivo en término de quinto día, siguiente al en que sea firme esta sentencia, que se notificará a las partes en forma legal.—Antonio Canut.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado declarado rebelde, expido la presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid", en Arcos de Jalón a 1 de Agosto de 1934. El Secretario, Ramón Huerta. — Visto bueno: el Juez municipal, Antonio Canut.

JO—11633

BASAURI

Don Francisco Artiagaitia Manzarbeitia, Juez municipal de la Anteglesia de Basauri, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, nuevamente se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días naturales, contados desde el mismo de la última publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, la propiedad y suplencia de este Juzgado municipal, de población de 9.444 habitantes de hecho y 9.027 de derecho, no capital de provincia, corresponde su provisión entre Secretarios y suplentes por el primero de los turnos enumerados en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de su derecho, ante el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de Bilbao, debidamente reintegrados con el timbre provincial de esta provincia y pólizas de dos pesetas de funcionarios judiciales, relacionando en la solicitud lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111, en relación con los 474 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, teniendo en cuenta el Reglamento del Notario, a los efectos de legalización de documentos.

Dado en Basauri a 14 de Julio de 1934.—El Juez, Francisco Artiagaitia Manzarbeitia.

JO—11518

CEROLLERA (LA)

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal.

Haciéndose constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel, y el censo de población es de 354 habitantes.

La Cerollera a 31 de Julio de 1934. El Juez municipal, Ramón Celma.

JO—11623

GIJON—OCCIDENTE

Por el presente, y de orden del señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de Occidente de Gijón, D. Manuel Menéndez Revilla, se cita a D. Manuel Domínguez González y a D. Urbano Villadango Álvarez, mayores de edad, domiciliados últimamente en La Coruña, para que el día 22 de Agosto próximo, a las once horas, y acompañados de las pruebas con que intenten valerse, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, número 10, bajo, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos, dimanante del sumario número 43 del corriente año, por estafa.

Y para que sirva de notificación a los referidos denunciados, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Gijón a 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Avelino Rocas.—El Juez, Manuel Menéndez Revilla. El Secretario, Avelino Rocas.

JO—11621

GUMIEL DEL MERCADO

Don Sixto Calvo Ecos, Juez municipal de la villa de Gumiel del Mercado.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de Arenas de Duero, dentro del plazo de treinta días contados desde aquel en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio consta de 2.069 habitantes, y no tiene el solicitante a dicha plaza más derechos que los que señala el Arancel vigente.

Gumiel del Mercado a 29 de Julio de 1934.—El Juez, Sixto Calvo.

JO—11622

MORATA DE JALON

Don Luis Velilla Rodrigo, Juez municipal de Morata de Jalón, partido judicial de La Almonia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para proveerla por concurso previo de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirante dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, dentro del plazo legal, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este pueblo consta de 2.271 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Dado en Morata de Jalón a 27 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Luis Veilla.

JO—11522

MUGARDOS

Don José López Castiñeira, Juez municipal accidental en funciones de la villa y término de Mugaridos.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso para provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente tal vacante a concurso de traslado entre Secretarios suplentes, con preferencia al de mayor número de habitantes, por el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, debidamente reintegradas, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio.

4.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo, y

5.º Certificación del Censo de población.

Mugaridos, 12 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, José López Castiñeira.

JO—11523

PERALES

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia nuevamente la plaza antes indicada a concurso libre por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos oportunos, en este Juzgado municipal.

Perales (Teruel), 21 de Julio de 1934. El Juez suplente, Andrés Saliente.

JO—11272

PINTANO

Don José Olal Pelegrín, Juez municipal de Pintano, partido de Sés, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre por no haberse presentado ningún solicitante al de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial (artículos 494 al 497) y disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso presentarán sus instancias documentadas en este

Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Se advierte que este término municipal consta de 306 habitantes de derecho y que el que resulte nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Dado en Pintano a 24 de Julio de 1934.—El Juez municipal, José Otal.
JO—11524

PUENTE GENIL

En diligencias de juicio de faltas contra Antonio Martínez López, sin domicilio conocido, natural de Carlagena, y otro, cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, por hurto de un burro, con esta fecha, por el señor Juez municipal de esta población se ha dictado providencia señalando, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 11 de Septiembre próximo y hora de las once, citándose por medio de la presente a dichos inculpados, para que, provistos de las pruebas de que intenten valerse, comparezcan a dicho acto; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil, 31 de Julio de 1934.—El Secretraio, Juan Aguilar.
JO—11624

RILLO

Habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de fecha 31 de Enero último, se anuncia por el presente para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID pueda solicitarse por los que se crean con derecho a ocuparla.

Rillo, 19 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Leandro Vicente.
JO—11525

SERRANILLOS

Don Vicente Gómez Gómez, Juez municipal suplente de este pueblo de Serranillos (Avila).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por plazo de quince días, durante los cuales los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes, con la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

Se hace constar que este pueblo tiene 892 habitantes de hecho y 1.228 de derecho.

Serranillos, 22 de Julio de 1934.—El Juez suplente, Vicente Gómez.

JO—11567

SON DEL PUERTO

Habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de fecha 31 de Enero último, se anuncia por el presente para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, pueda solicitarse por los que se crean con derecho a ocuparla.

Son del Puerto, 19 de Julio de 1934. El Juez municipal, Victor Cirujeda.
JO—11526

TERESA DE COFRENTES

Don Tomás Gozávez Montoya, Juez municipal de Teresa de Cofrentes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último ("Gaceta" de 2 de Febrero siguiente), y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Haciendo constar que, el número de habitantes de esta villa es, de 1.903, debiendo dirigir los aspirantes las instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido.

Teresa de Cofrentes a 28 de Julio de 1934.—El Juez, Tomás Gozávez.—El Secretario, Facundo Teruel.

JO—11564

TOLEDO

Don Gregorio Calcerrada Arando, Juez municipal de esta villa, partido judicial de Madrdejos, provincia de Toledo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, cuya población tiene un Censo de 5.051 habitante de derecho, correspondiendo por tanto a la categoría C que establece el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, con arreglo al artículo 6.º del mencionado Decreto y a las reglas de preferencia que determina el artículo 1.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a las instancias: certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, legalizada y legitimada, si no correspondieren a este territorio; certificación del Instituto Geográfico y Estadístico Central, acreditativa del número de habitantes de la población en que preste sus servicios al tiempo de solicitar, y otra certificación, expedida por la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial a que correspondía la que desempeña el aspirante, con

referencia a su expediente personal, acreditativa del título que posea y del tiempo que lleve prestando sus servicios en la categoría.

Dado en Villafranca de los Caballeros a 24 de Julio de 1934.—El Juez, Gregorio Calcerrada.—El Secretario, P. S. M., Diógenes Fernández.

JO—11527

VILLAVERDE DEL RIO

Don Manuel Benítez Fernández, Juez municipal de Villaverde del Rio, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido judicial de Lora del Rio.

Según el Censo oficial de 1930, esta población consta de 2.193 habitantes de hecho y 2.295 de derecho, y el Secretario no percibe otra retribución más que los derechos de Arancel.

Dado en Villaverde del Río a 24 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Manuel Benítez.—El Secretario interino, Antonio Torres.

JO—11528

AGRUPACION ADMINISTRATIVA DE JURADOS MIXTOS DE MELILLA

Don Enrique Doménech Roura, Presidente de la mencionada Agrupación.

Hago saber: Que en el Jurado mixto de mi presidencia, de Transportes Terrestres, se sigue expediente sobre reclamación de salarios, a instancia de D. Manuel González Crespo, contra D. Nicasio Treles Moreno, de ignorado paradero y últimamente domiciliado en Tetuán.

Habiéndose decretado en estos autos la celebración del juicio en segunda convocatoria en el plazo de tres días después de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por el presente se llama, cita y emplaza, para que comparezca en forma legal, al mencionado D. Nicasio Treles Moreno, con todos los medios de prueba de que intente valerse; haciéndole saber que, de no hacerlo así, continuará el juicio sin su asistencia.

Dado en Melilla a 11 de Agosto de 1934.—El Presidente, Enrique Doménech Roura.—El Secretario, M. Martín Villaselaras.

JC—801

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.